

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
31 de marzo de 2022

**A LOS SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DEL INSTITUTO CHIAPANECO DE EDUCACIÓN PARA  
JÓVENES Y ADULTOS  
P R E S E N T E**

Con Fundamento en el artículo 46 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, y los artículos 5 fracción III y VII del Decreto Número 182 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado *Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos* y el Decreto que regula las funciones de los Comisarios Públicos en las Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de fecha 26 de septiembre de 2001, presento el **Informe de la Situación Financiera, Evaluación del Aspecto Administrativo**; así como del **Programa Sustantivo** del *Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos*, con cifras acumuladas al **31 de diciembre de 2021** y al 28 de febrero de 2022.

Con relación a la valoración, mi opinión está basada en los criterios de análisis e interpretación de las cuentas de los Estados Financieros; así como, del avance, cumplimiento y resultados del Aspecto Presupuestal, Administrativo y del Programa Sustantivo.

El análisis y evaluación fueron realizados de acuerdo con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable, mediante **pruebas selectivas** de la documentación, elaborados bajo la responsabilidad de la actual Administración que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, de los Aspectos Presupuestal y Administrativo, así como del Avance del Programa Sustantivo; por lo que considero, que ésta proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

## 1.- OPINIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD.

### 1. FINANCIERA

La opinión de la Comisaría Pública, toma como fundamento lo que establece el artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cuanto a que “los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos”; y, se sustenta única y exclusivamente en la información que el Instituto presenta en los Estados Financieros y Presupuestales, con cifras acumuladas *al 31 de diciembre de 2021 y 28 de febrero de 2022*, en el entendido de que el análisis y evaluación realizados considera como referentes el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024 y los resultados del Modelo de Evaluación Institucional MEI Enero-Marzo 2020 y Enero-Diciembre 2021, que permiten a este Órgano de Vigilancia informar el desempeño financiero y programático obtenido por el ICHEJA, con base en parámetros de revisión y cotejo, contable y presupuestal, de las operaciones derivadas del uso y destino que los recursos públicos han tenido en el cumplimiento de objetivos y metas; lo anterior, con el objeto de valorar la atención que el Instituto está dando a las recomendaciones que la Secretaría de Hacienda del Estado y los organismos fiscalizadores federales y estatales, le hacen periódicamente, con base en lo dispuesto por las Leyes, General de Contabilidad Gubernamental, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Disciplina Financiera y las normas presupuestales y contables locales vigentes, compatibilizadas a dicha legislación.

En el cumplimiento de dicho propósito, se expone la situación que presentan las siguientes cuentas de activo y pasivo del 31 de diciembre de 2021 respecto al 31 de diciembre de 2020 y su antigüedad:

Cuenta	Saldo 30/12/2020	Saldo 31/12/2021	Variación
1113 Bancos Dependencias y Otros	\$78,637,796.91	\$78,024,039.20	-\$613,757.71
1115 Fondo con Afectación Específica	\$24,029,246.61	\$23,939,895.30	-\$89,351.31
1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,920.15	\$10,383,920.15	\$0.00
1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$406,278.24	\$406,278.24	\$0.00
1279 Otros Activos Diferidos	\$37,877,326.30	\$37,877,326.30	\$0.00
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$407,800.18	\$955,347.35	\$547,547.17
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,696,243.65	\$2,323,617.90	-\$372,625.75
2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,331,795.00	\$40,350,692.89	\$18,897.89
<b>Total</b>	<b>\$194,770,407.04</b>	<b>\$194,271,117.33</b>	<b>-\$499,289.71</b>

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Con base en el análisis de la información que la Coordinación de Unidad de Recursos Financieros proporcionó de manera impresa y electrónica a la Comisaría Pública, mediante Oficio No. ICHEJA/DG/DA/URF/0027/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, se advierte, respecto a las cuentas contables de la tabla, que el total de la variación de los saldos al 31 de diciembre de 2021 respecto a los del 31 de diciembre de 2020, fue de menos \$499,289.71; esto indica, que el flujo de recursos tiene correspondencia con el avance financiero y programático del ejercicio 2021, que en ese orden fue del 99.71% (gasto) y 78.14% (metas) y, aun cuando la razón del primero por el segundo es de 1.3; este resultado considera razonablemente eficiente el avance de las metas, en el contexto de la pandemia.

Sin embargo, se recalca que el Instituto mantiene un saldo por **\$6,341,957.14** correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020 en las siguientes cuentas: **1113 Bancos Dependencias y Otros** por \$2,482,635.61 distribuidos en 10 cuentas bancarias; **1115 Fondo con Afectación Especifica** por \$611,863.61, correspondiente a recursos ministrados y no radicados de los Fondos General de Participaciones y de Fiscalización y Recaudación; **1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo** por \$0.70, relativo a traspaso entre cuentas custodia; **1222 Deudores Diversos a Largo Plazo** por \$9,027.24 distribuido en saldos disponibles en bancos por embargo de laudo y cargo por orden jurídica; **1279 Otros Activos Diferidos** por \$3,238,429.98, relativo a un estímulo personal a Funcionarios y Empleados, así como Servicios Bancarios y Financieros; y, **2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo** por \$51,784.41<sup>1</sup> relacionados con la retención del ISR de honorarios y arrendamiento, así como del 2% de mano de obra y sobre nóminas; también, de intereses ganados en 19 cuentas bancarias, 11 de recursos federales y 8 de recursos estatales, y de ayudas sociales a instituciones de enseñanza.

Cuenta	Saldo anterior a 2021
1113 Bancos Dependencias y Otros	\$74,293,870.70
1115 Fondo con Afectación Especifica	\$23,210,684.85
1221 Documentos por Cobrar a Largo Plazo	\$10,383,920.15
1222 Deudores Diversos a Largo Plazo	\$406,278.24
1279 Otros Activos Diferidos	\$37,877,326.30
2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$0.00
2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
2249 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$40,350,692.89
<b>Total</b>	<b>\$186,522,773.13</b>

<sup>1</sup> Incluye saldos reclasificados del ejercicio 2020, por \$4,742.24 de la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, correspondiente a 2% sobre nómina y por \$13,201.53 de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por, relativo a retención del 2% mano de obra. Estos saldos serán depurados en el primer trimestre de 2022.

Con respecto a los saldos con antigüedad anterior al ejercicio 2021, de las 5 cuentas activas y las 4 pasivas registradas en el cuadro que antecede este párrafo, suman \$186,522,773.13; esto indica que, el Instituto tiene pendiente por depurar dicho saldo, cuya antigüedad data del 2003 al 2020, correspondiéndole la mayor proporción a las cuentas activas con el 78.37% (\$146,172,080.24), pues la relación que tienen con las cuentas pasivas es de 3.6 a 1, pues estas últimas representan el 21.63% (\$40,350,692.89).

Asimismo, se reitera que de la **cuenta 1123** se reclasificaron \$9,027.24 a la **cuenta 1222**; y, de las **cuentas 2117** Retenciones y Contribuciones por pagar a corto Plazo (\$9,771.44), **2111** Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo (\$21,656.23), **2119** Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo (\$1,440.29) y **2115** Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo (\$18.56), se reclasificó un monto total de \$32,886.52 más los \$18,897.89 reclasificados a la cuenta 2249 en 2021, suman los \$51,784.41.

## RECOMENDACIÓN

En términos generales, como el Instituto tiene abiertas cuentas deudoras de ejercicios anteriores, de las que una parte del saldo sabe que no se va a cerrar, pues difícilmente logrará que los recursos se reintegren; se reitera que, el Departamento de Administración debe examinar a detalle las actividades que está llevando a cabo para depurar y cancelar los saldos y elegir con el concurso de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda las mejores alternativas que le permitan atender esta situación, con base en el artículo 20 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021, pues aunque dichos ejercicios fueron auditados, el Instituto está solventando las observaciones de los ejercicios 2019 y 2020 por \$6,171,828.19.

De manera particular, sobre la cuenta **1113**, se recalca, que dada la antigüedad de las cuentas bancarias, cuyos saldos reflejan incidencias que trascienden el tiempo, el cual condiciona su depuración y cancelación; el Departamento de Administración, debe formular una alternativa integral para cancelar las cuentas, tomando como punto de partida la solicitud ante las instituciones bancarias, para que éstas informen por escrito cuáles son las cuentas bancarias que el Instituto tiene activas y los saldos de las mismas, para proceder a cancelar aquéllas que no están embargadas, así como las que tienen saldo cero o que ya no están activas, reforzando la petición, en caso de negativa, conforme a lo que establece la Ley de Instituciones de Crédito en su Artículo 61, ya que de acuerdo con dicho numeral se considera que una cuenta ha sido abandonada cuando no se registra en ella ningún movimiento (como depósitos o retiros), durante tres años.

Al respecto, no obstante que la regla aplica para aquellos instrumentos de captación (es decir aquellos en que se deposita dinero, como las cuentas de ahorro) que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, debe asegurarse, si fuera el caso, que de las cuentas correspondientes a los años 2007, 2010, 2012, 2013 y 2014, el Instituto recibió por escrito, del o los bancos, un comunicado para

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

informarle, noventa días antes, que enviaría el dinero a una cuenta concentradora, ya que de no ser reclamado después de los tres años siguientes (seis en total), se envía a la “beneficencia pública”. Se reitera la recomendación, ya que los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014 suman **\$73,748,194.11** mismo que representa el 99.27% de la suma de los saldos con antigüedad anterior a 2021.

Respecto de la cuenta **1115**, se insta, que el Departamento de Administración debe gestionar ante la Secretaría de Hacienda del Estado, la radicación de los recursos pendientes del periodo 2010-2020 que totalizan **\$23,210,684.85**, o en su caso, acordar que se formule y elabore un dictamen, donde indique el método o procedimiento, claro y transparente, de lo que procederá en apego a la normatividad presupuestal, financiera y contable vigente. Igualmente debe proceder para el monto del ejercicio 2021, mismo que importa **\$729,210.45**.

Con relación a la cuenta **1222**, el Departamento de Administración, a través de la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros, con la participación de la Unidad Jurídica, debe depurar y cancelar los saldos anteriores al ejercicio 2020 y que fueron reclasificados; sea mediante el cobro, o en su caso, con base en las formalidades establecidas en el artículo 20 de la Normatividad Contable vigente, lo que implica agotar la integración de la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, o dictaminar con la claridad y formalidad pertinentes los casos donde sea imposible contar con ella. Aun cuando el Departamento de Administración ha emprendido las acciones correspondientes para la depuración y cancelación del saldo de esta cuenta; se reitera, que debe en coordinación con la Unidad Jurídica, enfatizar al personal operativo que no comprobó el gasto con oportunidad, que reintegren los recursos de manera inmediata; asimismo, debe integrar el soporte documental de los pagos, y consolidar los dictámenes acordados con la Secretaría de Hacienda de aquellos importes que por su antigüedad se imposibilita su cobro, para que proceda a depurar y/o cancelar los importes que integran el saldo.

En cuanto a la cuenta **1279** el Departamento de Administración, debe atender la indicación que la Secretaría de Hacienda le hizo de ya no utilizar esta cuenta puente y comprobar oportunamente los recursos afectados en los ejercicios 2019 y 2020, en observancia de los principios de especificidad y anualidad del presupuesto. Asimismo, a través de la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros continúe con la trazabilidad presupuestal de los saldos pendientes de ser regularizados, con base en las claves presupuestarias de las partidas afectadas, para acopiar y organizar la información que le permita integrar los paquetes de comprobación correspondientes a los ejercicios anteriores a 2021; y, en caso de que la información comprobatoria no pueda integrarse, ni tampoco reintegrarse los recursos, se proceda conforme con lo que estable el artículo 20 de la Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021.

Sobre las cuentas pasivas, se recalca que, como el Instituto tiene abiertas cuentas acreedoras de ejercicios anteriores, se considera que éste pagó una parte a los

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

proveedores y el resto no se reclamó por descuido o por un error informático, comprobándose este último caso en la Cuenta 2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo porque algunos órganos administrativos del Instituto crearon en demasía pasivos de los ejercicios que van del 2008 al 2017 por \$6,107,365.02, lo cual quedó asentado en el Acta Circunstanciada del 12 de julio de 2021, mediante la cual se depuró y canceló el total de la cuenta referida ante la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Estado; por consiguiente, el Departamento de Administración debe, dependiendo el motivo por el que estén abiertas dichas cuentas, replantear las actividades que está llevando a cabo para depurar y cancelar los saldos y elegir con el concurso de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda las mejores alternativas.

El avance en la depuración de los saldos anteriores a 2021, debe atenderse con la participación constante de la Secretaría de Hacienda del Estado, para que se concluya en el mediano plazo, dado que la antigüedad de los saldos, en algunos casos, es de 10 años o un poco más, lo que se refleja en la dificultad que el Instituto enfrenta, para integrar la información justificativa y comprobatoria necesaria que le permita atender lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas presupuestales y contables estatales vigentes.

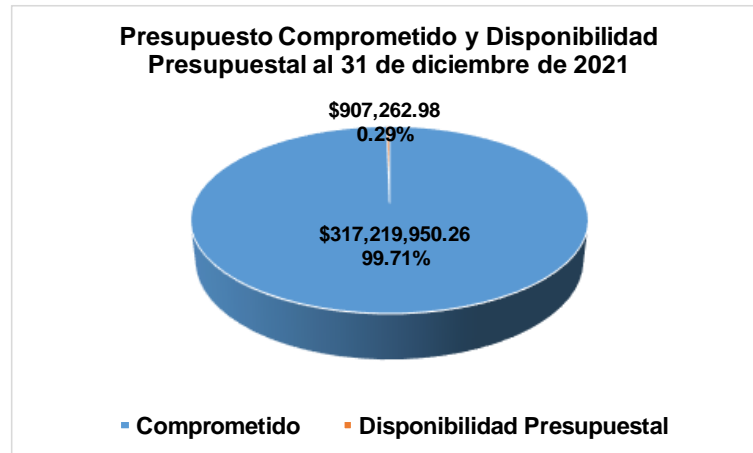
## 2. PRESUPUESTAL

### Resultado del Estado Presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2021

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021								
APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D
\$337,120,679.72	\$318,127,213.24	\$318,127,213.24	\$317,219,950.26	\$317,219,950.26	\$316,026,072.86	\$316,026,072.86	\$2,101,140.38	\$907,262.98
\$337,120,679.72	\$318,127,213.24	\$318,127,213.24	\$317,219,950.26	\$317,219,950.26	\$316,026,072.86	\$316,026,072.86	\$2,101,140.38	\$907,262.98

Al 31 de diciembre de 2021, el presupuesto aprobado al Instituto tuvo un recorte presupuestal por \$18,993,466.48, equivalente al menos 5.63%, al pasar de \$337,120,679.72 a \$318,127,213.24; se advierte además que, el Instituto recibió una ampliación presupuestal en diciembre por \$11,206,454.53, dado que al 30 de noviembre el presupuesto modificado fue de \$306,920,758.71. Asimismo, al cierre del ejercicio el presupuesto comprometido y devengado importó \$317,219,950.26, equivalente al 99.71% del modificado, así como del ministrado.

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**



Por otra parte, el Capítulo de Gasto 1000 Servicios Personales, experimentó un incremento de \$5,877,751.95 (4.24%) y el 2000 Materiales y Suministros de \$8,937,276.98 (63.26%); a su vez, la mayor reducción la tuvo el Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas de menos \$32,657,447.32 (-20.36%), de los cuales, se le recortaron \$18,062,895.15 y \$14,594,552.17 se reclasificaron a los capítulos 1000 y 2000. El Capítulo 3000 Servicios Generales tuvo una reducción por \$1,151,048.09 (-4.79%), de los cuales \$13,204.10 se reclasificaron al Capítulo 1000.

Capítulo de Gasto	Presupuesto por Capítulo de Gasto al 30/12/2021			Variación%
	Aprobado	Modificado	Modificación Neta	
<b>1000</b>	\$138,599,253.81	\$144,477,005.76	\$5,877,751.95	4.24
<b>2000</b>	\$14,127,284.87	\$23,064,561.85	\$8,937,276.98	63.26
<b>3000</b>	\$24,019,270.14	\$22,868,222.05	-\$1,151,048.09	-4.79
<b>4000</b>	\$160,374,870.90	\$127,717,423.58	-\$32,657,447.32	-20.36
<b>TOTAL</b>	<b>\$337,120,679.72</b>	<b>\$318,127,213.24</b>	<b>-\$18,993,466.48</b>	<b>-5.63</b>

Se advierte también que, el presupuesto devengado fue superior en 145.66% al del mes inmediato anterior y que al 31 de diciembre de 2021 el avance financiero fue del 99.71 superando 1.3 veces al avance general de las metas modificadas que fue del 78.14%, correspondiéndole al nivel inicial el 142.56%, al intermedio el 67.24% y al avanzado el 56.66%, proporción que en el contexto de la pandemia es razonablemente eficiente de acuerdo con los resultados del MEI 2021 comparado con el de 2020.

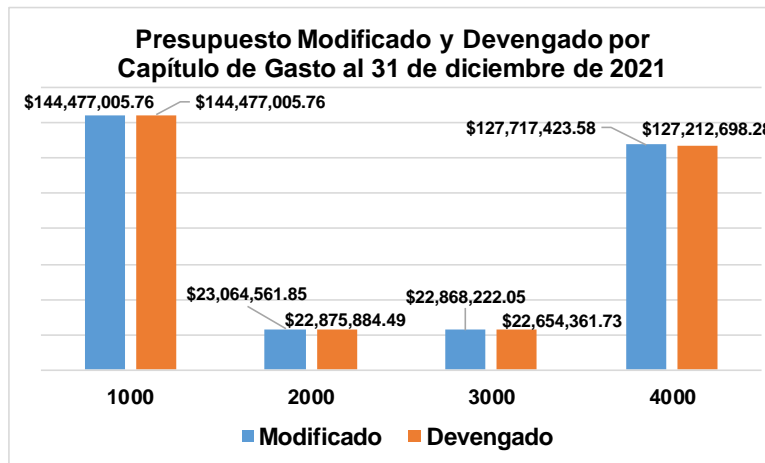
Se observa además que, del presupuesto total devengado, el 45.54% corresponde al Capítulo 1000 Servicios Personales, con \$144,477,005.76; en orden descendente, el 40.10% al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, con

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

\$127,212,698.28; el 8.21% al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, con \$22,875,884.49; y el 7.14% al Capítulo 3000 Servicios Generales, con \$22,654,361.73.

En cuanto al avance proporcional del presupuesto devengado respecto al modificado; el capítulo 1000, registra el 100.00%; el capítulo 2000, el 99.18%; el capítulo 3000, el 99.06%; y el capítulo 4000, el 99.60%.

Capítulo de Gasto	Presupuesto al 31 de diciembre de 2021		Avance % respecto al Devengado	Avance % respecto al Modificado
	Modificado	Devengado		
<b>1000</b>	\$144,477,005.76	\$144,477,005.76	45.54	100.00
<b>2000</b>	\$23,064,561.85	\$22,875,884.49	7.21	99.18
<b>3000</b>	\$22,868,222.05	\$22,654,361.73	7.14	99.06
<b>4000</b>	\$127,717,423.58	\$127,212,698.28	40.10	99.60
<b>TOTAL</b>	<b>\$318,127,213.24</b>	<b>\$317,219,950.26</b>	<b>100.00</b>	<b>99.71</b>



Esta razón financiera, indica el efecto que tuvo, en el periodo agosto – diciembre, la intensificación de las actividades, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos de alfabetizar y combatir el rezago educativo, lo que implicó también adecuaciones presupuestales, recortes, ampliaciones y reclasificaciones en todos los capítulos, como bien se indicó con anterioridad.

Se observa entonces, que el promedio del presupuesto devengado mensual de los Capítulos 2000, 3000 y 4000, de enero a julio, fue de \$9,809,517.16, mientras que de agosto a diciembre fue de \$32,586,685.47 monto superior en 232.19%, ya que al cierre



**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

del ejercicio 2021 el Instituto devengó el 99.48% del presupuesto modificado en estos tres rubros de gasto y 99.71% en total; dicho avance tiene que ver con el incremento de las metas logradas por el Instituto al 31 de diciembre de 2021.

Respecto a lo anterior, es pertinente señalar que el 11 de enero de 2022, el Instituto hizo un reintegro a la Tesorería de la Federación por \$907,262.98 correspondientes al Ramo 33 FAETA (\$504,725.30 con cargo a la cuenta 01720143353484 Banco Azteca y \$402,537.68 con cargo a la cuenta 0116144780 BBVA), en este entendido es importante señalar que el instituto procedió conforme a lo que establece el Artículo 17 Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el cual señala que: Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

### Presupuesto para el Ejercicio 2022

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2022								
APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A	B	C	D	E	F	G	C-G	B-D
\$315,272,565.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,272,565.75
\$315,272,565.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,272,565.75

En diciembre de 2021, la Secretaría de Hacienda del Estado, le comunicó oficialmente al Instituto el calendarizado de su presupuesto aprobado para el ejercicio 2022, por \$315,272,565.75, mismo que al compararse con el modificado del ejercicio 2021, es menor \$2,854,647.49 en términos nominales y \$23,672,971.18 en términos reales <sup>2</sup>; análogamente, respecto al presupuesto devengado en 2021 es menor nominalmente en \$1,947,384.51 y \$22,765,708.20 a precios de 2021.

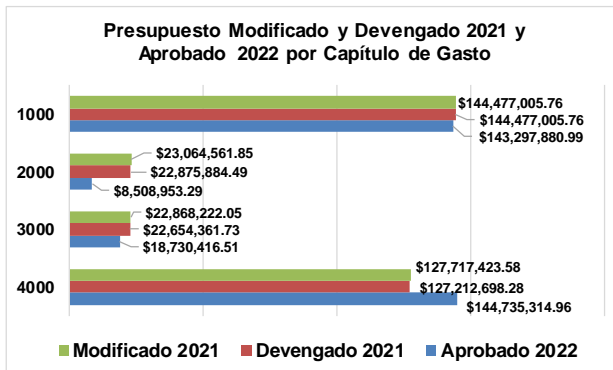
Se advierte también, que el presupuesto aprobado para 2022 por Capítulo de Gasto, es menor 0.82% en el Capítulo 1000 Servicios Personales, respecto al presupuesto devengado en 2021, por lo que se estima que durante el ejercicio se verá ampliado en al menos siete millones de pesos, para que el Instituto obtenga la suficiencia presupuestal que le permita hacer frente a los incrementos de los salarios y prestaciones que perciben los servidores públicos en cada ejercicio por efecto de la inflación. También, se observa que el presupuesto aprobado para 2022 en el Capítulo 2000 Materiales y Suministros es de menos \$14,366,931.20 (-62.80%), respecto del devengado en 2021, lo cual es importante señalar porque tanto en los ejercicios 2020 y 2021 el Instituto devengó en dicho capítulo \$25,520,170.43 y \$22,875,884.49, respectivamente; advirtiéndose, que la mayor

<sup>2</sup> Índice Nacional de Precios al Consumidor enero 2021 y enero 2022 = INPC enero 2022/INPC enero 2021 = Deflactor (118.002/110.21 = 1.070701388); \$315,272,565.75/1.070701388 = \$294,454,242.06 Presupuesto Aprobado al Instituto para el ejercicio 2022 a precios de 2021.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

proporción correspondió a la partida 21201 Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, 70.53% en 2020 y 65.57% en 2021, ya que se pagó en el primer año \$17,999,952.00 por la compra de 126,500 libros y en el segundo \$14,999,994.80 por la adquisición de 100,000 libros, lo que indica que probablemente el aprobado para 2022, cuyo monto equivale al 5.27% (\$789,804.67) del devengado en 2021, se verá ampliado en al menos la referida diferencia, para que el Instituto cumpla con la entrega del material didáctico a los usuarios de sus servicios, como lo ha venido haciendo al siguiente año posterior a la compra, para el logro de metas y el avance en el cumplimiento de sus principales objetivos.

Capítulo de Gasto	Presupuesto por Capítulo de Gasto			Comparativo 2022 respecto a 2021			
	Modificado 2021	Devengado 2021	Aprobado 2022	Modificado	%	Devengado	%
1000	\$144,477,005.76	\$144,477,005.76	\$143,297,880.99	-\$1,179,124.77	-0.82	-\$1,179,124.77	-0.82
2000	\$23,064,561.85	\$22,875,884.49	\$8,508,953.29	-\$14,555,608.56	-63.11	-\$14,366,931.20	-62.80
3000	\$22,868,222.05	\$22,654,361.73	\$18,730,416.51	-\$4,137,805.54	-18.09	-\$3,923,945.22	-17.32
4000	\$127,717,423.58	\$127,212,698.28	\$144,735,314.96	\$17,017,891.38	13.32	\$17,522,616.68	13.77
TOTAL	\$318,127,213.24	\$317,219,950.26	\$315,272,565.75	-\$2,854,647.49	-0.90	-\$1,947,384.51	-0.61



Subsidios y Otras Ayudas, se le aprobó un presupuesto superior al que el Instituto devengó en 2021 por \$17,522,616.68 (13.77%), lo cual se considera, tiene relación con las Metas del **Movimiento Nacional por la Alfabetización y la Educación** estimadas para 2022 y, a la posible gestión de ampliaciones presupuestales en los capítulos 2000 y 3000 por reclasificación, durante el ejercicio.

Además, el presupuesto aprobado al Capítulo 3000 Servicios Generales fue menor en \$3,923,945.22 (-17.32%), lo cual se considera razonable en el contexto de la austeridad, pues al comparar las partidas, se advierten las que en suma tienen un presupuesto aprobado para 2022 menor al que se devengó en 2021 por \$5,275,003.31 y las que en conjunto tienen un aprobado superior por \$2,781,029.04; y, al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones,

20 partidas de gasto cuyo presupuesto aprobado en 2022 es mayor al devengado en 2021	\$2,781,029.04
14 partidas de gasto cuyo presupuesto aprobado en 2022 es menor al devengado en 2021	-\$6,704,974.26
Reducción neta del presupuesto aprobado para 2022 en el Capítulo 3000	-\$3,923,945.22
Variación % presupuesto aprobado para 2022 respecto al devengado en 2021	-17.32

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

Programáticamente, el presupuesto aprobado al Instituto para el ejercicio 2022, está distribuido en cinco proyectos, de los cuales cuatro de ellos (**A001** Administración General, **A002** Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos, **E001** Fortalecimiento Institucional para la Atención de los Servicios Educativos, **E002** Promoción de Actividades de Educación para Adultos) están alineados al **Programa Presupuestario de educación básica para jóvenes y adultos** y el restante (**G001** Programa Institucional para la Igualdad e Inclusión de las Mujeres) al Programa Presupuestario de igualdad e inclusión de género. En este contexto, destaca la importancia que tiene la estructura programática funcional, institucionalizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, para la formulación, ejecución, control y evaluación del presupuesto de egresos, puesto que a través de sus categorías y elementos programáticos **vincula la planeación del desarrollo con la asignación de los recursos y a éstos con el desempeño medido con indicadores de eficacia, eficiencia y economía.**

Proyectos Institucionales	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado 2022	Objetivo Estratégico
<b>A001</b> Administración General	Programa de educación básica para jóvenes y adultos	\$165,688,261.08	Reducir sustancialmente el analfabetismo en los jóvenes y adultos mayores de 15 años
<b>A002</b> Atención a la Demanda de Educación para Jóvenes y Adultos		\$144,735,314.96	
<b>E001</b> Fortalecimiento Institucional para la Atención de los Servicios Educativos		\$3,708,999.19	
<b>E002</b> Promoción de Actividades de Educación para Adultos		\$1,132,433.52	
<b>G001</b> Programa Institucional para la Igualdad e Inclusión de las Mujeres	Programa de igualdad e inclusión de género	\$7,557.00	
<b>Total</b>		<b>\$315,272,565.75</b>	

Al respecto, **los cuatro proyectos alineados al Programa Presupuestario de educación básica para jóvenes y adultos**, tienen la trazabilidad vinculatoria que considera, entre los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** el **04** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, **Meta 06** De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética; en ese orden, de los **Objetivos del Plan Nacional** dentro del Eje 2, está el **02** Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas; y de los **Objetivos del Plan Estatal**, dentro del Eje 3, tema 2, Política Pública 01, está el **01 Reducir con equidad el rezago educativo**, las **estrategias 01** Reducir los niveles de analfabetismo, **02** Aumentar la cantidad de jóvenes y adultos que concluyen su educación secundaria y el **Objetivo Estratégico: Reducir sustancialmente el analfabetismo en los jóvenes y adultos mayores de 15 años.**

Para avanzar en el cumplimiento de dichos fines, al ICHEJA se le aprobó un presupuesto por \$315,272,565.75, del cual durante el ejercicio el INEA medirá la eficiencia, eficacia operatividad y calidad a través del Modelo de Evaluación Institucional con los parámetros definidos exprofeso, de los cuales la Secretaría de Hacienda espera se registren los más representativos en la Estrategia Institucional, para que se pondere el desempeño del uso y destino que el Instituto le da al presupuesto que se le aprueba cada año. Sobre el

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

particular, es importante tomar en cuenta que el logro de las metas programadas y el avance en el cumplimiento de los objetivos, dependerá del nivel y frecuencia con que la pandemia permita operar al Instituto, pues dados los resultados de los ejercicios 2020 y 2021, la programación de metas para 2022, aun cuando está por arriba dichos años, es moderada.

Indicador	Ejercicio 2020	Razón (N/D)	%
Porcentaje de atención a la población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en rezago educativo.	<u>Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que no han concluido su educación básica</u> Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en rezago educativo en el Estado de Chiapas	<u>22,373</u> 1,812,400	= 1.23
Porcentaje de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se alfabetizan al año.	<u>Población de jóvenes y adultos de 15 años y más que no saben leer ni escribir</u> Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años en situación de analfabetismo en el Estado de Chiapas.	<u>2,025</u> 507,014	= 0.40
Indicador	Ejercicio 2021	Razón (N/D)	%
Porcentaje de atención a la población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en rezago educativo.	<u>Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que no han concluido su educación básica</u> Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en rezago educativo en el Estado de Chiapas	<u>15,675</u> 1,828,153	= 0.86
Porcentaje de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se alfabetizan al año.	<u>Población de jóvenes y adultos de 15 años y más que no saben leer ni escribir</u> Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años en situación de analfabetismo en el Estado de Chiapas.	<u>6,616</u> 497,453	= 1.33
Indicador	Ejercicio 2022	Razón (N/D)	%
Porcentaje de atención a la población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en rezago educativo.	<u>Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que no han concluido su educación básica</u> Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se encuentran en rezago educativo en el Estado de Chiapas	<u>27,350</u> 1,828,153	= 1.50
Porcentaje de jóvenes y adultos mayores de 15 años que se alfabetizan al año.	<u>Población de jóvenes y adultos de 15 años y más que no saben leer ni escribir</u> Población de jóvenes y adultos mayores de 15 años en situación de analfabetismo en el Estado de Chiapas.	<u>8,050</u> 497,453	= 1.62

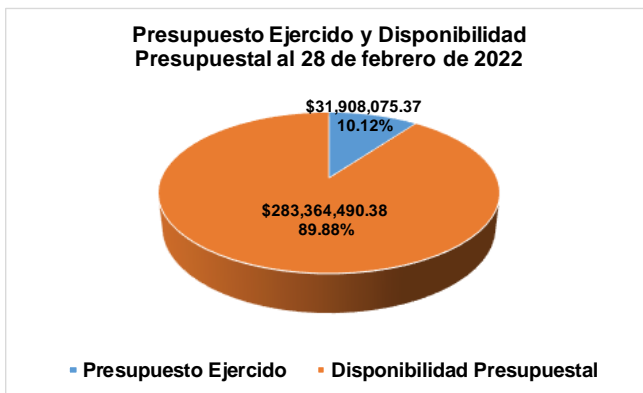
**Presupuesto Aprobado Ministrado y Ejercido con corte al 28 de febrero de 2022**

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AL 28 DE FEBRERO DE 2022								
APROBADO	MODIFICADO	MINISTRADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBILIDAD FINANCIERA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
A	B	C	D	E	F	G	C-F	B-F
\$315,272,565.75	\$315,272,565.75	\$41,984,616.40	\$0.00	\$0.00	\$31,908,075.37	\$0.00	\$10,076,541.03	\$283,364,490.38
\$315,272,565.75	\$315,272,565.75	\$41,984,616.40	\$0.00	\$0.00	\$31,908,075.37	\$0.00	\$10,076,541.03	\$283,364,490.38

De acuerdo con las cifras del control interno presupuestal que utiliza el Instituto, denominado Sistema de Gestión Financiera, a través del cual se registra la afectación al presupuesto aprobado y subsecuentes modificaciones y se generan los datos que se capturan en el SIAHE; al 28 de febrero de 2022, el presupuesto aprobado al Instituto

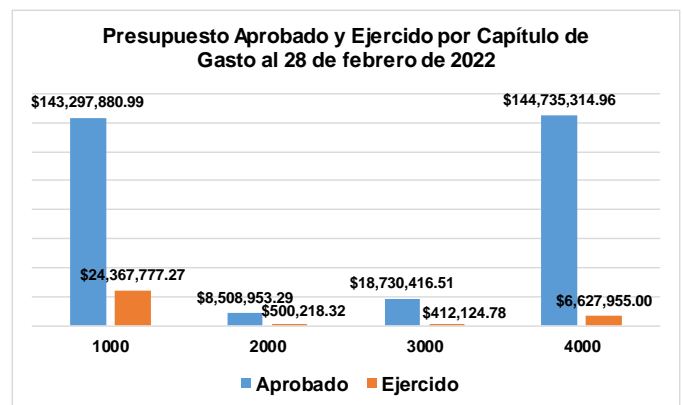
**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

importa \$315,272,565.75, igual que el de enero, y el presupuesto ministrado \$41,984,616.40, de este último el Instituto ejerció \$31,908,075.37, equivalente al 76.00%. Asimismo, dicha afectación presupuestal que equivale al 10.12% del aprobado contempla recursos del Ramo 33 y del 28, no así del 11, correspondiéndole al Capítulo de Gasto 1000 Servicios Personales \$24,367,777.27, al 2000 Materiales y Suministros \$500,218.32, al 3000 Servicios Generales \$412,124.78 y al 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas \$6,627,955.00. Es importante señalar, que los demás momentos contables (comprometido, devengado y pagado) no se cuantifican, en virtud de que la información la está capturando en el SIAHE personal de la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros, puesto que los saldos iniciales 2022 se determinaron en marzo, una vez que se cuantificó el cierre del ejercicio 2021 (saldos finales).



Capítulo de Gasto	Presupuesto por Capítulo de Gasto al 28/02/2022		Avance%
	Aprobado	Ejercido	
1000	\$143,297,880.99	\$24,367,777.27	17.00
2000	\$8,508,953.29	\$500,218.32	5.88
3000	\$18,730,416.51	\$412,124.78	2.20
4000	\$144,735,314.96	\$6,627,955.00	4.58
<b>TOTAL</b>	<b>\$315,272,565.75</b>	<b>\$31,908,075.37</b>	<b>10.12</b>

Asimismo, a nivel de **Capítulo de Gasto**, se advierten las primeras modificaciones presupuestales por traspaso, ya que se transfirieron del capítulo 2000 al 3000 \$2,977,660.30; es decir, el primero pasó de un presupuesto aprobado por \$11,486,613.59 a un modificado de \$8,508,953.29 y el segundo de un aprobado por \$15,752,756.21 a un modificado de \$18,730,416.51; estas adecuaciones no cambiaron el total aprobado al Instituto.



Se observa también que el mayor avance en el ejercicio le correspondió al capítulo 1000 Servicios Personales con el 17.00%, seguido del 2000 Materiales y Suministros con 5.88%, del 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Ayudas con 4.58% y del 3000 Servicios Generales con 2,20%.

Además, **por fuente de financiamiento**, el 97.68% le correspondió al Ramo 33 (FAETA), el 2.32% al Ramo 28 (Participaciones) y cero de avance porcentual al Ramo 11 (Educación Pública); **por proyecto institucional**, el mayor avance lo tiene el A001 Administración General con el 77.08%, seguido del E002 Promoción de Actividades de Educación para Adultos con el 21.21%, del E001 Fortalecimiento Institucional Para La Atención De Los Servicios Educativos con el 1.71% y del G001 Programa Institucional para la Igualdad e Inclusión de las Mujeres con cero avance, aun cuando los responsables del proyecto, ya reportaron gastos en la adquisición de lonas.

Por último, la afectación en las partidas del capítulo 1000 representan el 76.37% del total ejercido al 28 de febrero de 2022 y la cual tiene un comportamiento estacional; le sigue en proporción el capítulo 4000, ya que a través de la partida 44303 Ayudas a Voluntarios que Participan en Programas Especiales de Educación, el Instituto ha ejercido \$6,627,955.00 monto que representa el 20.77%.

En ese orden están las partidas del capítulo 2000 con una proporción del 1.57%, resaltando la 26111 Combustibles con \$495,358.76 monto que representa el 99.03% del ejercido en dicho capítulo, seguida de la 29601 Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte con \$3,205.08 (0.64%), de la 21506 Material para el Desarrollo de la Información con \$1,448.00 (0.29%) y de la 26112 Lubricantes y Aditivos con \$206.48 (0.04%).

A su vez, están las del capítulo 3000 cuya proporción es del 1.29%, destacando por el monto ejercido la 32201 Arrendamiento de Edificios y Locales con \$152,709.58 monto que significa el 37.05% del ejercido en el referido capítulo, seguida de la 37511 Viáticos Nacionales con \$66,776.50 (16.20%), de la 31401 Servicio de Telefonía Convencional con \$62,661.17 (15.20%), de la 39202 Otros Impuestos y Derechos con \$54,586.00 (13.25%), de la 33111 Asesorías con \$51,970.50 (12.61%), de la 31101 Servicio de Energía Eléctrica con \$9,266.00 (2.25%), de la 31301 Servicio de Agua con \$5,583.15 (1.35%), de la 34101 Servicios Bancarios y Financieros con \$3,768.18 (0.91%), de la 35501 Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte con \$2,876.80 (0.70%), de la 31701 Servicio de Conducción de Señales Analógicas y Digitales con \$987.90 (0.24%), de la 31501 Servicio de Telefonía Celular con \$699.00 (0.17%) y de la 37211 Pasajes Nacionales Terrestres con \$240.00 (0.06%), se advierte que las partidas del capítulo 3000 también tienen un comportamiento estacional.

#### RECOMENDACIÓN:

Siendo que el objeto del Instituto es prestar los servicios de educación básica en el Estado de Chiapas a jóvenes y adultos, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Decreto por el que se crea éste; es importante señalar que el presupuesto que se le

aprueba y que éste ejerce cada año, tiene como destino combatir el analfabetismo y el rezago educativo.

Bajo este contexto, aun cuando el Instituto ha tomado, en los ejercicios 2020 y 2021, las previsiones correspondientes para racionalizar y administrar los recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000, debe considerar la relación que existe entre metas y costos, para eficientar el gasto, pero más importante es que el uso y destino de éste se refleje en la proporción del avance en el logro de metas y cumplimiento de los objetivos, así como en la conciliación contable y presupuestal sustentada en la correcta justificación y comprobación del gasto.

Además, se recalca que, como el Instituto no replanteó la especificación de su presupuesto 2022, en apego a lo que establecen los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos cada año, y al parecer esta práctica se replicará en los ejercicios 2023 y 2024, de no contemplar por lo menos ocho (8) URs, así como igual número de “Proyectos Institucionales” para precisar el uso y destino de los recursos públicos; y también, considerar la Clasificación municipal y Regional para etiquetar por Coordinaciones, Regionales y de Zona el destino de dichos recursos, debe continuar con la estrategia establecida de definir su Programa Operativo Anual 2022 y cuantificar el destino del gasto con una base programática que considere los 79 procedimientos del Manual en la materia, atendiendo la actualización del Reglamento Interior, así como la del Manual de Organización.

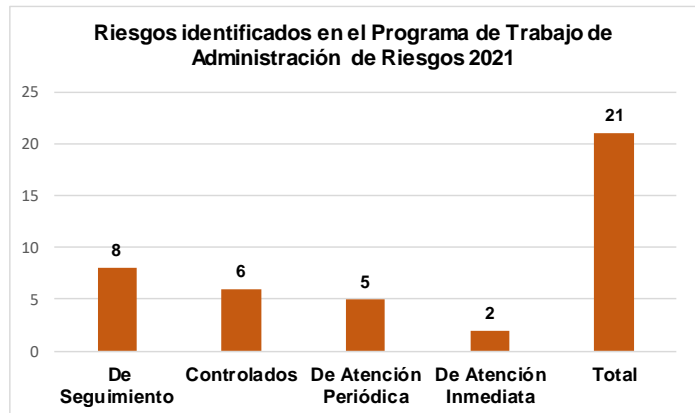
Además, deben asegurar la correcta aplicación del presupuesto en las partidas, comprobar regular y sistemáticamente que todos los gastos están autorizados en el presupuesto y que si el Instituto tuviera que hacer pagos adicionales, que estén determinados de manera legal. Para ello, deben aplicar un estricto control presupuestario certificado, previamente a la erogación para evitar más modificaciones presupuestales de las necesarias, en apego con lo que establece el Artículo 369 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas y las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas.

### **3. OPINIÓN ADMINISTRATIVA**

En el marco del Control Interno Institucional (CII) y del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), se constata que, en el cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021 (PTAR2021), la Jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y Enlace de Administración de Riesgos, presentó a la Coordinadora de Control Interno, mediante Memorándum ICHEJA/DG/DPySO/297/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, el Reporte de Avance al Tercer Trimestre, en apego con lo que establece el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control.

El Reporte de Avance en comento, tiene como referente o base programática las acciones comprometidas para mitigar los 21 riesgos presentados en el PTAR2021, pues aun cuando éstos inciden en el avance de metas y objetivos, se advierte que su impacto y frecuencia son manejables.

Riesgos	No.
De Seguimiento	8
Controlados	6
De Atención Periódica	5
De Atención Inmediata	2
<b>Total</b>	<b>21</b>



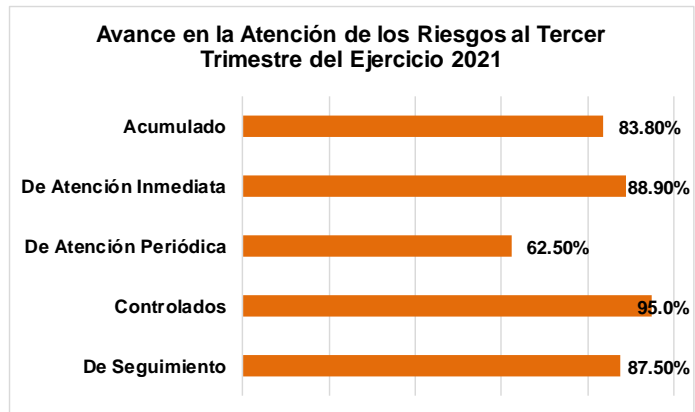
Se observa también que el avance acumulado, en la implementación de las acciones de control comprometidas es 83.8% y de acuerdo al tipo de riesgo, éstos reportan el siguiente progreso en la implementación de las acciones de control comprometidas:

- Los 8 riesgos de Seguimiento (1, 2, 4, 6, 7, 16, 18 y 19), presentan un avance del 87.5%; donde la acción de control comprometida del riesgo 4, presenta 0.0% de avance porque está en valoración.
- Los 6 riesgos Controlados (9, 10, 11, 12, 17 y 20), presentan un avance del 95.0%; donde una acción de control comprometida de las dos que tiene el riesgo 17, presenta un avance del 0.00% porque está en valoración.
- Los 5 riesgos de Atención Periódica (3, 5, 8, 15 y 21), presentan un progreso del 62.5%; donde la acción de control comprometida del riesgo 5, presenta 0.0% porque están en valoración y, una de las acciones de control comprometidas de las dos que tiene el riesgo 15, presenta un avance del 33.3%.
- Los 2 riesgos de Atención Inmediata (13 y 14), presentan un progreso del 88.9%; donde el avance de la acción comprometida del riesgo 14, presenta un avance del 66.7%

Asimismo, respecto de los 21 Riesgos identificados, en 15 de ellos se reportan como realizadas al 100.0% las acciones de control comprometidas en el PTAR21 (riesgos del 1 al 3 y del 6 al 13, 16 y del 18 al 20, quedando 6 por realizar y validar su pertinencia, (riesgos 4, 5, 14, 15, 17 y 21).

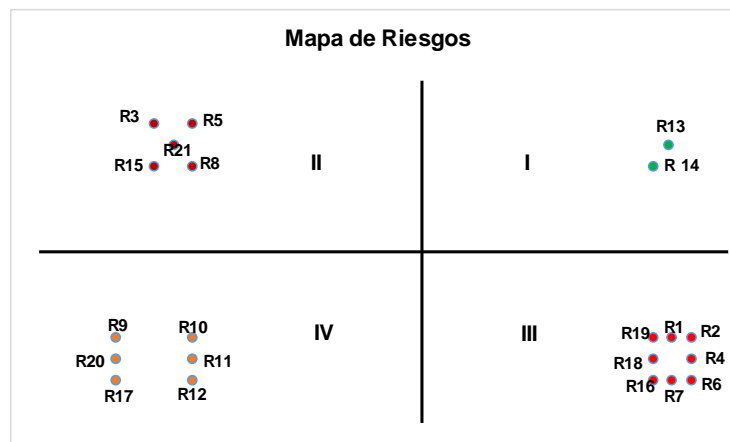


Riesgos	Avance %
De Seguimiento	87.5
Controlados	95.0
De Atención Periódica	62.5
De Atención Inmediata	88.9
<b>Acumulado</b>	<b>83.8</b>



También se observa que:

- Los riesgos 13 y 14, se ubican en el cuadrante I (de atención inmediata), Se trata de riesgos clasificados como relevantes y de alta prioridad;
- Los riesgos 3, 5, 8, 15 y 21, se ubican en el cuadrante II (de atención periódica). Son riesgos significativos, pero su grado de impacto es menor que los correspondientes al cuadrante anterior.
- Los riesgos 1, 2, 4, 6, 7, 16, 18 y 19, se ubican en el cuadrante III (de seguimiento). Estos son menos significativos, pero tienen un alto grado de impacto.
- Los riesgos 9, 10, 11, 12, 17 y 20, se ubican en el cuadrante IV (controlados). Estos son al mismo tiempo poco probables y de bajo impacto.



- **Riesgo 1:** Anteproyecto Anual de Presupuesto, Programa Operativo Anual y Cuenta de la Hacienda Pública presentados inoportunamente al Ejecutivo Estatal, por medio de la Dependencia Normativa, previa aprobación de la Junta de Gobierno.

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

<b>Factor de Riesgo:</b> 1.1 Documentación soporte no integrada en los tiempos establecidos.
<b>Acción de control comprometida:</b> Coordinar la participación de los Departamentos para la integración oportuna del Anteproyecto Anual de Presupuesto, el Programa Operativo Anual y la Cuenta de la Hacienda Pública del Instituto.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Se dispone de un equipo comprometido de trabajo, tanto en la Dirección General, como en las Áreas, para dar cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado por instancias normativas.
➤ <b>Riesgo 2:</b> los servicios de educación básica para jóvenes y adultos son promovidos de manera insuficiente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 2.1 información no actualizada.
<b>Acción de control comprometida:</b> Dar seguimiento a los programas de trabajo elaborados por las Coordinaciones de Zona para la atención educativa de la población.
<b>Estatus:</b> Realizada
<b>Aspecto favorable:</b> Cumplieron con lo solicitado en los tiempos establecidos.
➤ <b>Riesgo 3:</b> La acreditación y certificación, formación de voluntarios, planeación organización y atención de los servicios educativos no son supervisadas de conformidad con la normatividad aplicable.
<b>Factor de Riesgo:</b> 3.1 Desconocimiento de las Reglas de Operación.
<b>Acción de control comprometida:</b> Dar seguimiento a las acciones derivadas de la supervisión cumpliendo con la normatividad aplicable.
<b>Estatus:</b> Realizada
<b>Aspecto favorable:</b> Se realizó llamadas telefónicas para conocer los avances y estar pendientes de cada Coordinación de Zona; Se verifico la información de las actividades que enviaron las Coordinaciones de zona en atención a los memorándums mencionados, se hizo las observaciones correspondientes.
➤ <b>Riesgo 4:</b> Los servicios de educación básica para jóvenes y adultos son promovidos de manera insuficiente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 4.1 información carente de actualización.
<b>Acción de control comprometida:</b> Dar seguimiento puntual a los programas de trabajo elaborados por las Coordinaciones de Zona para la atención educativa de la población.
<b>Estatus:</b> No realizada.
<b>Problemática presentada:</b> No se obtuvo el avance esperado, porque el proceso se encuentra bajo la influencia de los efectos que ha causado el COVID19, el personal cubre guardias calendarizadas, lo que sigue haciendo lento el procesamiento de la información.
➤ <b>Riesgo 5:</b> Estrategias de promoción y capacitación que favorezcan la participación de la sociedad como educadores de jóvenes y adultos establecidos de manera inadecuada.
<b>Factor de Riesgo:</b> 5.1 Flujo de información lento, que genera una latente desactualización.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

**Acción de control comprometida:** Reorientar las estrategias sobre el seguimiento puntualizado de cada programa de trabajo que es elaborado por las Coordinaciones de Zona para que favorezcan una mayor participación de la sociedad en el combate al rezago educativo de jóvenes y adultos.

**Estatus:** No realizada

**Problemática presentada:** No se obtuvo el avance esperado, porque el proceso se encuentra bajo la influencia de los efectos que ha causado el COVID19, el personal cubre guardias calendarizadas, lo que sigue haciendo lento el procesamiento de la información.

➤ **Riesgo 6:** La acreditación, certificación, formación, planeación, organización y atención de los servicios educativos no son supervisados de conformidad con la normatividad aplicable.

**Factor de Riesgo:** 6.1 Falla de supervisión en diferentes procesos y procedimientos institucionales.

**Acción de control comprometida:** Capacitación, seguimiento y acompañamiento en los procesos y procedimientos institucionales.

**Estatus:** Realizada.

**Aspecto favorable:** Se realizaron supervisiones en las sedes de aplicaciones, dando como resultado una mejor aplicación de la normatividad.

➤ **Riesgo 7:** Los servicios de educación básica para jóvenes y adultos son promovidos de manera insuficiente.

**Factor de Riesgo:** 7.1 No se promueven adecuadamente los servicios educativos.

**Acción de control comprometida:** Diseñar estrategias de promoción y difusión adecuadas para ofertar los servicios educativos.

**Estatus:** Realizada.

**Aspecto favorable:** Actualmente se está dando atención a jóvenes en condiciones vulnerables.

➤ **Riesgo 8:** Información y opiniones que se requieren no son solicitadas a las Coordinaciones de Zona.

**Factor de Riesgo:** 8.1 No existe una comunicación eficiente con las Coordinaciones de Zona.

**Acción de control comprometida:** Establecer acuerdos y normas de control para el envío y recepción de información.

**Estatus:** Realizada.

**Aspecto favorable:** Se acordó con los coordinadores que toda información se debe enviar a los correos oficiales.

➤ **Riesgo 9:** Instrumentos de seguimiento educativo para los programas y servicios que se operan elaborados escasamente.

**Factor de Riesgo:** 9.1 Informes escasos de las coordinaciones de zona para con el Departamento de Servicios Educativos.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

<b>Acción de control comprometida:</b> Establecer un calendario a las Coordinaciones de Zona para la entrega de reportes de los avances de los programas académicos que opera.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Seguimiento de control a fin de poder contar en tiempo y forma con los reportes de avances de los programas que se ejecutan.

➤ <b>Riesgo 10:</b> La formación del personal solidario es planeada y organizada inadecuadamente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 10.1 El personal solidario no cuenta con tiempo suficiente para ser capacitado.
<b>Acción de control comprometida:</b> Programa de formación al personal solidario de cada Coordinación de Zona acorde a las necesidades de tiempo de la misma.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Independientemente de los factores que continúan afectando, se ha seguido capacitando al personal solidario, para el debido impacto en el campo de acción.

➤ <b>Riesgo 11:</b> Estrategias y acciones para la formación del personal que participe en los programas y servicios educativos diseñadas de manera deficiente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 11.1 Elaboración deficiente de las guías didácticas o cartas descriptivas para la Capacitación.
<b>Acción de control comprometida:</b> Contar con guías didácticas diseñadas y revisadas.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> El Trabajo en equipo, la buena coordinación con los tiempos y la participación de opiniones de las figuras.

➤ <b>Riesgo 12:</b> Personal técnico y de campo que participe en los programas y servicios educativos capacitado de manera deficiente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 12.1 Desarrollo de la capacitación y sin considerar los tiempos y los contenidos de la misma.
<b>Acción de control comprometida:</b> Asegurar un correcto registro del taller en RAF y revisar los informes y evaluaciones del mismo.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> El nuevo esquema de formación generó que se tuvieran que establecer ajustes en los tiempos y en las actividades para cumplir con los contenidos establecidos.

➤ <b>Riesgo 13:</b> Certificados y constancias de alfabetización expedidos a los adultos y jóvenes no escolarizados.
<b>Factor de Riesgo:</b> 13.1 Educando con expediente mal integrado.
<b>Factor de Riesgo:</b> 13.2 Expediente del educando incompleto.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

<b>Acción de control comprometida:</b> Seguimiento a la correcta integración de los expediente del educando.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Con este método se agiliza la impresión del certificado.
➤ <b>Riesgo 14:</b> Evaluación del aprendizaje de los jóvenes y adultos no coordinado en las diferentes coordinaciones de Zona.
<b>Factor de Riesgo:</b> 14.1 Coordinar que la supervisión de calificación de exámenes se efectuó conforme a los lineamientos normativos establecidos.
<b>Acción de control comprometida:</b> Verificación de sedes de aplicación y Coordinaciones de Zona en los periodos de aplicación de examen y calificado del mismo.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Con este método se puede tomar las medidas preventivas y correctivas, para el cumplimiento de la normatividad.
➤ <b>Riesgo 15:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo proporcionado de forma inadecuada a los equipos y sistemas informáticos del instituto.
<b>Factor de Riesgo:</b> 15.1 Adquisición insuficiente de componentes informáticos para reparación y optimización de los equipos de cómputo dañados u obsoletos.
<b>Factor de Riesgo:</b> 15.2 Falta de capacitación y actualización en los temas tecnológicos en el recurso humano operativo del área.
<b>Acción de control comprometida:</b> Solicitudes de compras de componentes informáticos para la reparación y atención de los equipos de cómputo que lo requieran.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.
➤ <b>Riesgo 16:</b> Herramienta e insumos informáticos provistos de manera insuficiente a los Órganos Administrativos del Instituto, de conformidad con la normatividad aplicable.
<b>Factor de Riesgo:</b> 16.1 Falta de adquisición de parque informático en sustitución de los equipos existentes en estado obsoleto.
<b>Acción de control comprometida:</b> Elaboración y seguimiento de proyecto informático.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Proyecto informático concluido y aprobado.
➤ <b>Riesgo 17:</b> Actividades relacionadas a la selección, contratación y prestaciones a que tiene derecho el personal del Instituto coordinadas inadecuadamente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 17.1 Desconocimiento de las Políticas vigentes en el tema de recursos humanos.
<b>Factor de Riesgo:</b> 17.3 Interés de servidores públicos para beneficio personal o familiar.
<b>Acción de control comprometida:</b> Capacitación y actualización de las políticas en materia de Recursos Humanos vigentes.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Se contó con el apoyo de la Secretaría de Hacienda para la impartición de cursos.
➤ <b>Riesgo 18:</b> Inventarios físicos de bienes muebles y resguardos de los servidores públicos no actualizados para verificar el buen uso y estado de los bienes.
<b>Factor de Riesgo:</b> 18.1 Falta de seguimiento trimestral del estatus que guardan los bienes muebles del instituto.
<b>Acción de control comprometida:</b> Informe trimestral de altas y bajas de bienes muebles.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> ya se contemplaba dentro del Plan de Trabajo del Departamento de Administración del 2020 la atención a los inventarios de bienes muebles y parque vehicular del instituto, por lo que ya se tenía avance en el tema.
➤ <b>Riesgo 19:</b> Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Anual del Instituto y Adecuaciones presupuestales integrada y solicitada inadecuadamente para tramitar su autorización ante la Secretarías de Hacienda.
<b>Factor de Riesgo:</b> 19.1 Soportes documentales incompletos o indebidamente requisitados.
<b>Acción de control comprometida:</b> Revisar e integrar adecuadamente la documentación soporte conforme a la normatividad vigente.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Para realizar las adecuaciones correspondientes para la modificación del presupuesto de egresos de la Federación 2021, fue necesario contar con el soporte documental debidamente validado por las áreas correspondientes, para su gestión.
➤ <b>Riesgo 20:</b> Recursos para la entrega de gratificaciones de las figuras solidarias validadas y gestionadas indebidamente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 20.1 Entrega de gratificación con un expediente incompleto, inexistente o no autorizado.
<b>Factor de Riesgo:</b> 20.2 Validación escasa de la información de las figuras solidarias contenida en los Sistemas de Información Institucionales.
<b>Acción de control comprometida:</b> Elaborar y actualizar el Control de Expedientes, de conformidad con las incidencias reportadas por las Unidades Administrativas.
<b>Estatus:</b> Realizada.
<b>Aspecto favorable:</b> Para el pago de gratificaciones, las figuras solidarias cuentan con un expediente completo y están debidamente autorizadas y registradas en la base de datos del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).
➤ <b>Riesgo 21:</b> Procedimientos para salvaguardar el interés jurídico del Instituto ejercitado y sustanciado inadecuadamente.
<b>Factor de Riesgo:</b> 21.1 Integración incompleta de documentos oficiales para los procedimientos administrativos por parte del personal.

**Acción de control comprometida:** Capacitar al personal de mandos medios de este instituto, para la debida integración de documentos para realizar cada proceso administrativo.

**Estatus:** No presento información.

Como bien se apuntó en el Tercer Informe de Junta de Gobierno del ICHEJA, el PTAR2021 se turnó, mediante Oficio Núm. ICHEJA/DG/DA/005/2020 (sic) de fecha 12 de enero de 2021, al Contralor de Auditoría Pública para el Sector Educativo Tecnológico de la SHyFP, quien ha venido dando seguimiento a dicho programa. Es importante señalar que el Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos, está encausando sus esfuerzos en revisar los procesos y seleccionar los más relevantes de cada uno de los órganos administrativos, para que mediante un ejercicio de mejora continua se redefinan y depuren los riesgos, desde un enfoque de procesos, con el objeto de determinar aquéllos que, por su impacto y frecuencia, incidan en el logro de las metas y avance en el cumplimiento de los objetivos del Instituto. Sobre este punto, la Comisaría Pública constata que el Enlace de Administración de Riesgos, ha mejorado la aplicación de herramientas informáticas para facilitar dicho trabajo.

Asimismo, respecto al Inventario de Procesos, la Matriz de Criterios de Procesos Prioritarios y el Programa de Trabajo de Control Interno, que el Instituto remitió al Contralor de la Auditoría referido, mediante oficio No. ICHEJA/DG/DA/033/2021, de fecha 23 de marzo; el Instituto está en espera de la opinión que emita éste, puesto que en el Programa de Trabajo referido, se indica el avance que tiene el Instituto en la constitución de su Sistema de Control Interno Institucional, pues de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento, de los treintatrés elementos de control alineados a los cinco componentes, veintisiete de ellos tienen un 100%, dos un 50% y en tres de los cuatro restantes ya se iniciaron las acciones de mejora y, el residual está sujeto a que al Instituto se le practique una auditoría en tecnologías de la información, cuando así lo decidan los órganos fiscalizadores.

Se constata, además, que mediante Memorándum ICHEJA/DG/DPySO/358/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la jefa del Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo y Enlace de Administración de Riesgos, hizo llegar a la Coordinadora de Control Interno, los criterios de semaforización de cumplimiento del Programa Operativo Anual (POA), periodicidad y formato de evaluación, para que sean presentados y validados en el COCODI.

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**



No sobra reiterar que la tarea del COCODI es promover una sana administración de los recursos públicos en el Instituto, con el concurso de las Unidades Administrativas, para que avancen en la constitución del Control Interno Institucional, ya que éste incluye las líneas básicas para la organización y funcionamiento de una actividad, unidad administrativa, programa, proyecto o entidad del sector público hacia la búsqueda de eficacia, eficiencia y economía en las operaciones, así como de la presentación oportuna de información financiera y de gestión, válida y confiable, la protección de los activos y la observación de las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales.

En este contexto, se advierte que el COCODI del Instituto, a través de su coordinación, previo a las sesiones que pretende realizar en este ejercicio en apego al SICOCODI, instrumentó los mecanismos necesarios para que las unidades administrativas, en su conjunto, interactúen y avancen en el logro de una mayor racionalización de su función administrativa, considerando la planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y avanzar razonablemente en el logro de las metas y objetivos, tomando en cuenta los cinco componentes del Control Interno Institucional o Estándar: 1. Ambiente de Control, 2. Administración de Riesgos, 3. Actividades de Control, 4. Información y Comunicación, 5. Supervisión y Mejora Continua.

**Comités y Grupos de Trabajo constituidos para la mejora continua de la gestión de los procesos.**

A continuación, se presenta el marco normativo que rige el establecimiento y operatividad de los Comités y Grupos de Trabajo, que tienen por objeto mejorar los procesos y fortalecer el desempeño de la función administrativa del Instituto.

Comité/Grupo de Trabajo	Marco Normativo
-------------------------	-----------------



**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

Comité de Transparencia.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, (Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020).
COCODI y Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos.	Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno (Periódico Oficial No. 064 2a. Sección, miércoles 23 de octubre de 2019).
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.	Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 031, miércoles 24 de abril de 2019).
Comité de Tecnologías de la Información.	Acta de Instalación del Comité de Tecnología de la Información y Comunicaciones, levantada el 29 de noviembre de 2019.
Grupo Estratégico.	Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas ("Última reforma P. O. E. No. 151 de fecha 10 de febrero de 2021").
Grupo de Trabajo Interno.	Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2021 (Periódico Oficial No. 151 2a. Sección de Fecha 10 de febrero de 2021).
Área de Coordinación de Archivos.	Ley de Archivos del Estado de Chiapas (Periódico Oficial No. 120, de fecha 5 de agosto de 2020).
Unidad de Enlace de Igualdad de Género.	Decreto por el que se establece la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas. Pub. No. 1202-A-2020. Periódico Oficial No. 136 del 11 de noviembre de 2020.

El **Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional (COCODI)**, se advierte que aun cuando le corresponde al Instituto evaluar el SCII en el mes de noviembre, conforme con lo que establece el Capítulo III Evaluación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno, Sección I Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, numeral 11; dicha evaluación presenta un avance parcial, en virtud de que el Instituto está en espera de la opinión que emita el Órgano Interno de Control (Contralor de la Auditoría Pública para el Sector Tecnológico de la SHyFP) del avance en el contenido de su Programa de Trabajo de Control Interno, el cual está supeditado al inicio de la operación del Sistema del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI), el cual fue liberado para su operación el 13 de agosto de 2021.

Concerniente al **Grupo de Trabajo de Administración de Riesgos**, se constata que conforme con lo que establece el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos presentó a la Coordinadora de Control Interno del Instituto El Reporte de Avance del PTAR2021 al tercer Trimestre. Asimismo, la Comisaría Pública constata que la acción correspondiente a la Administración de Riesgos presenta un avance razonable, independientemente de la redefinición y depuración que el Grupo de Trabajo está realizando sobre éstos.

En cuanto al **Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés** del Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos (CEPCI), la Comisaría Pública constata, como lo hizo en el informe del mes inmediato anterior, que dicho comité ha sesionado de manera ordinaria y extraordinaria en este ejercicio 2021, en observancia

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

con la normatividad que rige su actuación, puesto que la SHyFP da seguimiento en línea a las acciones del Comité, a través del Sistema CEPCI.

Respecto al **Comité de Transparencia**, ha sesionado de manera regular, conforme a su programa de trabajo y presentó en el tercer trimestre la información de las obligaciones de transparencia, conforme a la Ley que disciplina su actuación.

En lo relativo al **Comité de Tecnologías de la Información**, éste tenía previsto realizar la 2ª Sesión Ordinaria el 24 de noviembre, la cual reprogramó para el 1 de diciembre, para tratar lo correspondiente al cambio del titular de la Coordinación de Unidad de Recursos Materiales, como vocal ejecutivo y presentar las siguientes cinco propuestas para ser revisadas y validadas:

1. Adquisición de 100 No Breaks, para protección de los equipos de cómputo de las coordinaciones regionales, de zona y oficinas centrales del Instituto.
2. Propuesta de reasignación de equipos de cómputo, de acuerdo a las funciones que tiene el personal en oficinas centrales, coordinaciones regionales y de zona.
3. Propuesta de adquisición de equipos de cómputo de escritorio, portátiles y dispositivos de impresión y escaneo para las coordinaciones regionales, de zona y oficinas centrales del Instituto.
4. Propuesta de adquisición de equipos de video proyección y sistema de videoconferencia para la Dirección General del Instituto, coordinaciones regionales, de zona y oficinas centrales.
5. Propuesta de Adquisición de hosting para alojar páginas web desarrolladas en el Instituto

Es importante señalar, que respecto a las propuestas que el Comité presentó en la Primera Sesión Extraordinaria del 22 de marzo de 2021, la correspondiente a la Contratación de Servicio Externo de Internet se concretó, instalándose éste en la sala de juntas del Instituto. Las propuestas concernientes a Contratación de Servicios Externos para la Realización de las Actividades específicas en las Coordinaciones de Zona; Compra de Material para mantenimiento, preventivo y correctivo para los equipos Informáticos y Redes de Datos para las oficinas centrales y Coordinaciones de zona; Compra de piezas y/o refacciones para sustituir en los equipos informáticos para las Oficinas Centrales y Coordinaciones de Zona; y, Contratación de Servicios Externos para mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impresoras Multifuncionales en las Coordinaciones de Zona y Oficinas Centrales, no se concretaron.

En cuanto a la propuesta acordada en la Primera sesión Ordinaria del 23 de junio de 2021, relativa al Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Video vigilancia de las Oficinas Centrales del Instituto y adquisición de Dispositivos de Almacenamiento para Resguardo de Videos de Vigilancia, ésta no se concretó.

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

En lo que corresponde al **Grupo Estratégico**, éste ha venido operando, en el presente ejercicio 2021, con base en lo que disponen las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, en los artículos 22, 59, 63 y 65; cabe destacar que, el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo en coordinación con el Grupo Estratégico, atendiendo lo establecido en los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022, en octubre, dicho grupo inició el proceso en el mismo sentido, para elaborar, integrar y cargar el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, en el Sistema de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (SAPE).

Respecto al **Grupo Interno de Trabajo**, éste ha venido sesionando en apego con lo establece la Normatividad Contable 2021 Capítulo IV Cuentas de Balance: Depuración, Cancelación y Cuentas Incobrables, conforme al párrafo tercero del artículo 20, con el objeto de presentar Estados Financieros que muestran razonablemente las cuentas de balance.

Con relación al **Área de Coordinación de Archivos**, ésta ha venido operando conforme al Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021. En apego al PADA y para dar continuidad a las acciones de éste, la Coordinación, previó realizar el 10 de diciembre del año en curso, una reunión general para lo que convocó a todos los enlaces de las unidades administrativas del Instituto.

Los días 21 y 22 de septiembre la Coordinación llevó a cabo reuniones virtuales con los titulares de las coordinaciones regionales y de zona, en las que les presentó información relativa a los archivos y para que tuvieran conocimiento de las responsabilidades que asumen como unidades productoras de información y de los trabajos que tienen que verificar en sus áreas con sus enlaces de archivos.

El 23 de septiembre convocó a los titulares de las áreas administrativas de oficinas centrales, así como a los integrantes de grupo interdisciplinario a una reunión presencial para modificar el grupo interdisciplinario e integrar a todos los titulares de las áreas del mismo; advirtiéndose, que aun cuando no se cuenta con las firmas de aprobación, los instrumentos fueron divulgados a los enlaces de archivos para que avanzaran en la administración archivística con el objeto de mejorar el archivo institucional.

Del 11 al 22 de octubre realizó verificaciones de los archivos de la Dirección General, Comisaría Pública, Secretaría Técnica, Unidad de Concertación y Difusión, Unidad Jurídica, Plazas Comunitarias, Unidad CIAC, Departamentos de Informática, de Planeación y Seguimiento Operativo, de Servicios Educativos, de Grupos Étnicos, de Acreditación y Certificación, de Administración.

En lo que corresponde a la **Unidad de Enlace de Igualdad de Género**, en observancia con lo que señalan los artículos 4° y 5° Transitorio del Decreto por el que se establece

la creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas, ésta ha venido trabajando conforme a su programa de trabajo.

### **Normativas legales y Administrativas que disciplinan la actuación del Instituto**

Se constata que una vez que fue publicado el Reglamento Interior del Instituto, en el Periódico Oficial del Estado No 181 de fecha 25 de agosto de 2021, el Departamento de Administración, con base en sus competencias y tomando en cuenta las recomendaciones de la Comisaría Pública, solicitó a la Directora de Estructuras Orgánicas de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante Oficio No. ICHEJA/DG/DA/130/2021 de fecha 14 de septiembre, asesoría para la actualización del Manual General de Organización del Instituto, acción que se considera importante, también, para que se fortalezca la administración de riesgos y la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.

Se advierte además que, con la referida acción, el Instituto creará las condiciones para atender los hallazgos identificados por la Comisaría en la verificación de los 79 procedimientos que concretan en acción, el conjunto de funciones a cargo éste, para que sus órganos administrativos gestionen con eficacia y eficiencia sus procesos en la consecución de metas y objetivos, teniendo como base la elaboración de su Programa Operativo Anual con un enfoque basado en procesos.

1. Secretaría Técnica
2. Unidad de Concertación y Difusión
3. Unidad Jurídica
4. Coordinaciones Regionales "A", "B" y "C"
5. Coordinaciones de Zona
6. Departamento de Informática

7. Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo
8. Departamento de Servicios Educativos
9. Departamento de Atención a Grupos Étnicos
10. Departamento de Acreditación
11. Departamento de Administración

Es decir, que se concatenen los procedimientos de los once órganos administrativos, lo cual deberá verse reflejado en las "Carátulas de Proyecto", para atender lo que determinan los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, en los siguientes apartados:

- Reglas Básica para la Integración.
- Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.
- Clasificación de las Unidades Responsables.

En este entendido, se reitera que los 79 procedimientos, son el sumario del conjunto de actividades alternativas que el Instituto está obligado a ejecutar en cada ejercicio, para cumplir con las metas y avanzar en el logro de los objetivos definidos; por lo que, dichos procedimientos deberán estar alineados al Programa Presupuestario (Programa de Educación Básica para Jóvenes y Adultos), expresados en Proyectos, porque a través

de éstos se cuantifica el destino del gasto conforme a las funciones y responsabilidades de los 11 órganos administrativos.

## RECOMENDACIÓN

### En lo concerniente al Sistema de Control Interno Institucional

Se recalca, que el numeral 3 del Capítulo II del Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, señala; que es responsabilidad del Titular y de la Administración de la Institución, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, así como ordenar las acciones para su mejora continua; además de instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia de las disposiciones de dicho acuerdo.

En este contexto, el COCODI debe enfocar sus esfuerzos en avanzar en lo que el referido Acuerdo establece en el Capítulo I Estructura del Modelo, para cada uno de los componentes del Control Interno Institucional, por lo que debe tomar en cuenta y tener presente siempre, lo que se indica para cada uno de ellos:

#### 1 Ambiente de Control

Considerado la base del control interno, que proporciona la disciplina y estructura que impactan a la calidad de todo el control interno y que Influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control. El Titular y la Administración deben establecer y mantener un ambiente de control en toda la institución, que implique una actitud de respaldo hacia el Control Interno, así como vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

- ✓ Mostrar actitud de respaldo y compromiso.
- ✓ Ejercer la responsabilidad de vigilancia.
- ✓ Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad.
- ✓ Demostrar compromiso con la competencia profesional.
- ✓ Establecer la estructura para el reforzamiento de la rendición de cuentas.

#### 2 Administración de Riesgos

Considerado el proceso dinámico desarrollado para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la Institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir

las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos Institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas. Con la instalación del COCODI, se reiteran las acciones que debe realizar con un horizonte de planeación de mediano y largo plazo. Para su aplicación, el Titular y la Administración deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

- ✓ Definir metas y objetivos institucionales.
- ✓ Identificar, analizar y responder a los riesgos.
- ✓ Considerar el riesgo de corrupción.
- ✓ Identificar, analizar y responder al cambio.

### **3 Actividades de Control**

Son las acciones que define y desarrolla la administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos Institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción. Las actividades de control se ejecutan en todos los niveles de la Institución, en las diferentes etapas de sus procesos y en el entorno tecnológico, y sirven como mecanismos para asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos y prevenir la ocurrencia de actos contrarios a la integridad. Cada actividad de control que se aplique debe ser suficiente para evitar la materialización de los riesgos y minimizar el impacto de sus consecuencias. En todos los niveles de la institución existen responsabilidades en las actividades de control, debido a esto, es necesario que todos los servidores públicos conozcan cuáles son las tareas de control que deben ejecutar en su puesto, área o unidad administrativa. Para la aplicación de esta norma, el Titular y la Administración deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

- ✓ Diseñar Actividades de Control.
- ✓ Seleccionar y desarrollar actividades de control basadas en las TIC's.
- ✓ Implementar Actividades de Control.

### **4 Información y Comunicación**

Son relevantes para el logro de los objetivos Institucionales. La administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos. La información que los servidores públicos generan, obtienen, utilizan y comunican para respaldar el sistema de Control Interno debe cubrir los requisitos establecidos por la administración, con la exactitud apropiada, así como con la especificidad requerida del personal pertinente. Los sistemas de información y comunicación, deben diseñarse e instrumentarse bajo criterios de utilidad, confiabilidad

y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, difusión eficaz por medios electrónicos y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento que permitan determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos. La administración requiere tener acceso a información relevante y mecanismos de comunicación confiables, en relación con los eventos internos y externos que pueden afectar a la Institución. Para la aplicación de esta norma, el Titular y la Administración, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

- ✓ Usar Información Relevante y de Calidad.
- ✓ Comunicar Internamente.
- ✓ Comunicar Externamente.

## **5 Supervisión y Mejora Continua.**

Son las actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la Institución, con la finalidad de mejorar de manera continua al Control Interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. La supervisión es responsabilidad de la administración en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el Órgano Interno de Control y por otras instancias fiscalizadoras, ya que proporcionan una supervisión adicional a nivel institución, división, unidad administrativa o función. La supervisión contribuye a la optimización permanente del Control Interno y, por lo tanto, a la calidad en el desempeño de las operaciones, la salvaguarda de los recursos públicos, la prevención de la corrupción, la oportuna resolución de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones, así como a la idoneidad y suficiencia de los controles implementados. El Sistema de Control Interno Institucional debe mantenerse en un proceso de supervisión y mejora continua, con el propósito de asegurar que la insuficiencia, deficiencia o inexistencia detectadas en la supervisión, verificación y evaluación interna y/o por las diferentes instancias fiscalizadoras, se resuelva con oportunidad y diligencia, dentro de los plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar, debiendo identificar y atender la causa raíz de las mismas a efecto de evitar su recurrencia. Para la aplicación de esta norma, el Titular y la Administración, deberán vigilar la implementación y operación en conjunto y de manera sistémica de los siguientes principios y elementos de control:

- ✓ Realizar actividades de supervisión.
- ✓ Evaluar los problemas y corregir las deficiencias.

### **En cuanto a los Comités y Grupos de Trabajo**

Se reitera al Titular del Instituto, con base en las atribuciones que le otorga el artículo 16 del Decreto de Creación del ICHEJA, indique a los Jefes de Departamento, Coordinadores Regionales y en especial a quienes están a cargo de los Comités y Grupos de Trabajo, así como a los enlaces, que observen lo dispuesto por el marco legal que regula la organización y funcionamiento de éstos; asimismo, a que avancen

en sus planes de acción o programas de trabajo correspondientes al ejercicio 2021, conforme a lo previsto en ellos, para que los comités y grupos de trabajo sesionen con la regularidad que indica dicha normatividad, remitiendo a la Comisaría Pública una copia para el seguimiento correspondiente; debiendo atender lo dispuesto en el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno, Numeral 22. Inicio del Proceso, Numeral 32. De los Objetivos del Comité, Numeral 33. De la Integración del Comité; el Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas, Artículo Segundo Transitorio; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Artículo 60 fracción II, Capítulo II De los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, Artículo 62; Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, Artículos 59, 63 y 65 fracción I; Normatividad Contable del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2020, Artículo 20 fracciones I y II.

### **Sobre la Normatividad Legal y Administrativa del Instituto**

Se reitera, que el Director General, debe indicar a los niveles jerárquicos establecidos, las atribuciones y responsabilidades que tienen legal, reglamentaria y administrativamente encomendadas realizar, para que cumplan de manera eficaz y eficiente sus funciones y metas, vinculando a los elementos programáticos los 79 procedimientos que gestionan en conjunto.

Con base en lo anterior, el Departamento de Administración, con apoyo de la Unidad Jurídica, debe:

- Revisar las disposiciones legales y reglamentarias que establecen las facultades y las responsabilidades del Instituto, para determinar su vigencia y aplicación, así como, de ser el caso, procurar su actualización en los niveles que corresponda, pero más importante es que, los titulares de los órganos administrativos aporten evidencia de que su actuación se realiza conforme al Reglamento Interno y al Manual de Organización y a los 79 Procedimientos identificados.
- Reiterar y difundir en forma clara y por escrito las principales actividades de los órganos administrativos que conforman el Instituto, así como de los funcionarios y empleados que las ejecutan, de manera que sea evidente la división de funciones sobre una misma operación en dos o más personas o unidades administrativas.
- Hacer del conocimiento al personal, que administrativa y operativamente son responsables por sus funciones y actividades hacia una sola autoridad jerárquica.
- Revalidar de manera formal las principales funciones y responsabilidades de las unidades de trabajo, hacer que el personal las conozca, ejecute y asuma. El conocimiento y difusión de las responsabilidades asumidas por el Instituto debe realizarse en forma periódica para que el personal relacione los compromisos con las actividades que ejecuta, derivadas de los 79 procedimientos, en virtud de que para gestionarlos utilizan recursos (humanos, materiales y financieros).



- Formular y revisar periódicamente el documento normativo que contenga las descripciones de funciones, las responsabilidades, los niveles de autoridad y las especificaciones de cargos, que respondan a las necesidades de la institución.

Lo anteriormente señalado, en observancia con lo que determinan el Decreto por el que se crea el Instituto Chiapaneco de Educación para Jóvenes y Adultos, artículos 2°, 5° 10 y 17; el Manual de Organización; el Manual de Procedimientos; y, el Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno.

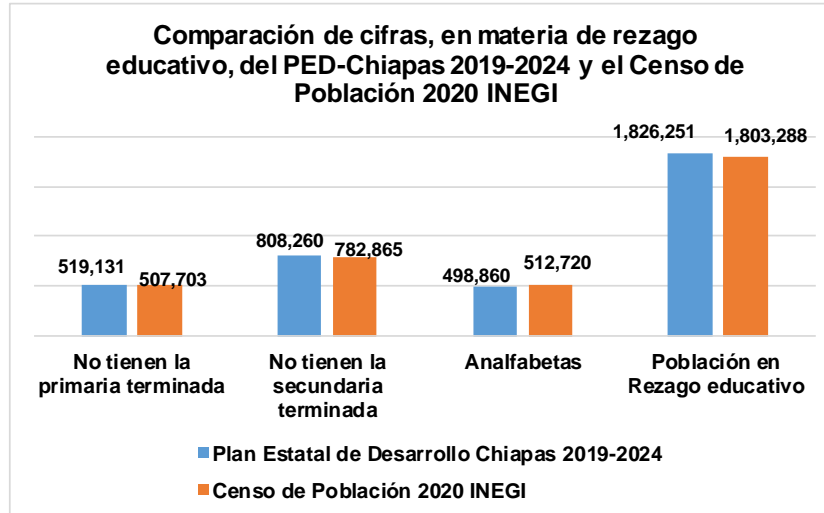
#### 4. OPINIÓN AL PROGRAMA SUSTANTIVO

Sirva de contexto la comparación de las cifras que se registran en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024, en materia de rezago educativo, con las que la Dirección de Prospectiva y Acreditación y Evaluación del INEA, da a conocer al Director General del ICHEJA, mediante Número de Oficio DPAyE/SEI/0144/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021, tomando como referente el Censo de Población 2020 del INEGI, para evaluar el desempeño del ICHEJA en el combate al rezago educativo.

Población en Rezago educativo	Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019-2024	Censo de Población 2020 INEGI	Diferencia absoluta	Diferencia relativa
No tienen la primaria terminada	519,131	507,703	-11,428	-2.20%
No tienen la secundaria terminada	808,260	782,865	-25,395	-3.14%
Analfabetas	498,860	512,720	13,860	2.78%
<b>Total</b>	<b>1,826,251</b>	<b>1,803,288</b>	<b>-22,963</b>	<b>-1.26%</b>

El análisis de las cifras registradas en la tabla, indican que, aun cuando las personas de 15 años y más que no saben leer y escribir, pasaron de 498,860 a 512,720, es decir, se sumaron 13,860 personas al analfabetismo, que equivalen al 2.78% de lo que registra el PED-Chiapas 2019-2024; el total de la población en rezago educativo (personas de 15 años o más que no sabe leer ni escribir y que no ha concluido su educación primaria o secundaria), se redujo en 1.26% al pasar de 1,826,251 a 1,803,288, puesto que las personas que no tienen primaria terminada se redujeron en 2.20% y las que no tienen secundaria concluida en 3.14%.

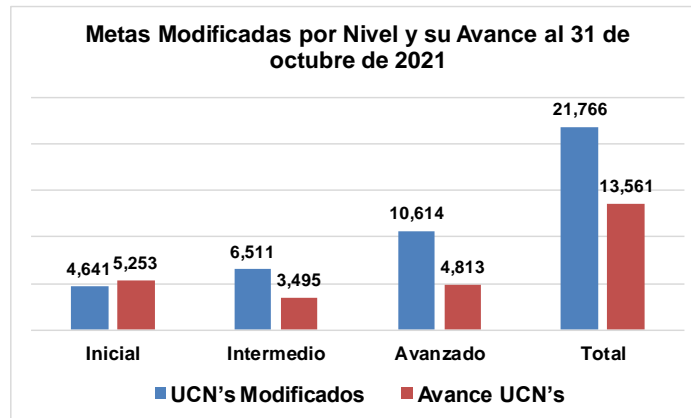
**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**



Es importante señalar que, la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA, comunicó al Director General del ICHEJA, mediante Número de Oficio DPAyE/445/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, que las metas programadas se modificaban pasando de 41,563 UCN's a 21,766.

Nivel	Oficio DPAyE/109/2021 de fecha 26/02/2021		Oficio DPAyE/445/2021 de fecha 9/09/ 2021	Avance UCN's al 31/10/2021	
	Atención	UCN's	UCN's Modificados	Absoluto	Relativo
Inicial	50,986	25,888	4,641	5,253	113.19%
Intermedio	14,415	6,511	6,511	3,495	53.68%
Avanzado	16,974	9,164	10,614	4,813	45.35%
<b>Total</b>	<b>82,375</b>	<b>41,563</b>	<b>21,766</b>	<b>13,561</b>	<b>62.30%</b>

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**



Es así, que al sumar las metas de las personas (UCN's) que concluyeron el nivel inicial en 2019, 2020 y al 31 de octubre de 2021 arroja un total de 22,623 personas de 15 años y más que aprendieron a leer y a escribir; esto indica, que aun cuando se haya cumplido el 30.38% de la meta acumulada para el periodo 2019-2021 (79,894), el avance es razonable y se espera que en el periodo 2022-2024 se incremente, ya que el 2018 el ICHEJA logró alfabetizar a 37,607 personas de 15 años y más.

## RECOMENDACIÓN

En la definición de las bases de desempeño para el periodo 2022-2024, el Instituto debe tomar en cuenta los 37,607 UCE Alfabetizados en el ejercicio 2018, ya que los 36,980 UCN's del nivel Inicial programados en 2020, se reprogramaron a 3,740 y de los 25,888 programados en 2021, se modificaron a 4,641; por lo consiguiente se reitera que, el personal operativo, particularmente el responsable de alfabetizar a personas de 15 años y más elabore estudios básicos para que incremente su desempeño una vez concluida la emergencia sanitaria, con el objeto de que el uso del presupuesto sea eficiente, para que al término del periodo 2019-2024 la relación de alfabetizados respecto a las personas que ingresen al analfabetismo, sea igual o mayor a la del periodo 2011-2018, que fue del 1.26; esto, siempre y cuando se acompañe de las acciones del sector educativo encargado de incrementar la cobertura en el nivel básico.

Es importante que el Instituto considere la importancia que tiene la Estructura Programática, pues ésta facilita la vinculación de la programación de los ejecutores con el PND y los programas que de dicho instrumento derivan, e incluye indicadores de desempeño con sus correspondientes metas anuales, diferenciando los indicadores y metas de la dependencia o entidad de aquellos pertenecientes a sus unidades responsables; así como la categoría "Programa Presupuestario", la cual está relacionada con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y su resultado expresado principalmente en la Matriz de Indicadores (MI); en virtud de que la aplicación de la MML mejora el diseño y la lógica interna de los programas presupuestarios, obliga

a la definición de sus objetivos, indicadores y metas -sintetizados en la MI- y facilita la evaluación de sus resultados, puesto que la MML es una herramienta de planeación que alinea la contribución de los programas presupuestarios a:

- ✓ Los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- ✓ Los objetivos de los programas derivados del PED; y, en consecuencia
- ✓ Los objetivos del PND.

Todo lo anterior, en observancia a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 2 fracción XXII, 24 fracciones I y VI; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 54, 64, y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental); Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales (Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece, en los artículos 16, 24, 27, 28, 61, 85, 107, 110 y 111 la obligatoriedad de elaborar indicadores de desempeño para monitorear los avances y evaluar los resultados por parte de los ejecutores de gasto); la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículos 4° y 23; Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; y el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

### **3.- SEGUIMIENTOS**

#### **3.1 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ANTERIORES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.**

Se reitera, de acuerdo con los informes anteriores, que considerando el número de asuntos dados a conocer en las sesiones correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y las dos de 2021, aun cuando se ha avanzado en el desahogo de la gestión del complemento de sueldo con recursos estatales, para el personal de estructura que ocupan los puestos de coordinadores de las Unidades de Recursos Humanos, Financieros y Materiales y Servicios; así como en la depuración de saldos con antigüedad, dada la naturaleza de cada uno de ellos, prevalecen:

- Los de orden económico, que tienen que ver con la gestión del presupuesto, particularmente ampliaciones, para subsanar laudos laborales; lo cual está sujeto a la política de austeridad presupuestaria a cargo de la Secretaría de Hacienda, pues ante la imposibilidad de obtener una ampliación presupuestaria para atender esta obligación, al Instituto se le embargaron cuentas bancarias, lo que ha sido observado por los organismos de fiscalización en el 2019 y 2020; advirtiéndose, que el Instituto abrió la cuenta (0117573782 BBVA) el 29 de septiembre por \$1,225,253.00 para

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

reintegrar \$1,225,253.00 de recursos FAETA que por embargo de la cuenta 0113006883 (Concentradora FAETA) fueron observados.

Reiteradamente, el ICHEJA ha efectuado gestiones administrativas ante la Secretaría de Hacienda del Estado, para la obtención de recursos que le permitan realizar el pago de indemnizaciones y salarios caídos de las y los demandantes; ha solicitado oficialmente \$8,173,093.91 divididos en dos partes: \$5,679,163.68 para el pago de laudos condenatorios a seis ex trabajadores y \$2,493,930.23 a seis personas que laboraban en el instituto.

Aunque dichas gestiones se han pretendido hacer vía el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, según el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, la Secretaría de Hacienda del Estado notificó, que busque atender esas obligaciones con recursos del Presupuesto del ICHEJA; pero, el monto aproximado de los litigios pasó de \$48,949,060.38 en julio (91 expedientes: 55 juicios y 36 laudos) a \$49,137,856.38, constituido por 93 juicios: 57 en proceso de resolución o en desahogo del procedimiento laboral que importan \$20,695,816.42 y actualmente 36 en proceso de ejecución que ascienden a \$28,442,039.96. La experiencia ha mostrado al Instituto que los juicios labores que terminan en laudos representan un seguro menoscabo a su patrimonio y operatividad, por el embargo de cuentas bancarias; además, no se prevén este tipo de asuntos, puesto que el anteproyecto del presupuesto de egresos se formula considerando los gastos irreductibles, que son consubstanciales a la operación de los procesos, para el cumplimiento de metas y avance en el logro de los objetivos.

**Sumario de Pasivos Laborales**

<b>A.</b> Monto Global que importan los litigios Total de Expedientes Laborales	\$49,137,856.38 cantidad aproximada 93 juicios
<b>B.</b> Litigios en Trámite	57 juicios
<b>C.</b> Litigios con laudo firme desfavorable	36 Laudos
<b>D.</b> Absuelven al Instituto del pago de prestaciones del C. Julio César Vázquez Moreno	1 Expediente Laboral No. J/O/575/2015

El impacto presupuestal estimado, al que ascienden los asuntos laborales en contra del Instituto, importan \$49,137,856.38, bajo los siguientes rubros:

Juicios en proceso de Laudo en ejecución	36 expedientes	\$28,442,039.96
Juicios que están en proceso de resolución o bien, en desahogo del procedimiento laboral	57 expedientes	\$20,695,816.42

- Los de orden financiero, especialmente los contables por el volumen y antigüedad de los saldos que presentan algunas cuentas activas y pasivas, pues aun cuando se depuraron y cancelaron, en este ejercicio 2021, una proporción de dichos

remanentes de la cuenta **1279 otros Activos Diferidos** y el total de la cuenta **2211 Proveedores por Pagar a Largo Plazo**, están pendientes de depurar y cancelar saldos por \$186,521,902.53 (78.37% de cuentas activas y 21.63% de pasivas), ante la dificultad que significa disponer de la información comprobatoria, pues dada la antigüedad de los saldos el personal requiere tiempo para localizarla, organizarla y elaborar los dictámenes que satisfagan los requerimientos establecidos en el artículo 20 de la normatividad contable vigente.

- Los de orden patrimonial, sobre la donación de bienes electrónicos que se encuentran en calidad de comodato en la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, presenta gradualmente avances, con la intermediación del Instituto del Patrimonio del Estado, para que el ICHEJA progrese en la donación de bienes que le entregó en comodato a la Secretaría de Educación; para lo cual, en minuta de 25 de mayo de 2021, el ICHEJA y el IPE acordaron realizar reunión de trabajo, el 28 de junio de 2021, para continuar con las acciones que lleven a concretar este acuerdo que ratificó la Junta de Gobierno del ICHEJA, de lo cual está pendiente el informe por parte de la Coordinación de Unidad de Recursos Materiales.

## RECOMENDACIÓN

Se reitera que los órganos administrativos, conforme a los asuntos que están atendiendo y por la responsabilidad que tienen de concretar los acuerdos tomados en las anteriores sesiones de Junta de Gobierno, integren debidamente las carpetas de seguimiento de cada caso y evalúen, qué asuntos tienen la mayor probabilidad de ser atendidos al 100% y cuáles definitivamente requieren escalar niveles de autoridad resolutoria, para que se atiendan a satisfacción de las partes involucradas, informando el avance alcanzado a la Comisaría Pública, y a partir de los resultados obtenidos se sistematicen las medidas establecidas para su desahogo, con el objeto de que en futuras situaciones similares, el Instituto cuente con los medios que le permitan atenderlas con la presteza debida; más importante, es que no haya redundancia en las observaciones de índole presupuestal, contable y patrimonial, para que el Instituto gestione debidamente sus procesos conforme a lo que establecen las normas financieras y administrativas.

### 3.2. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO

Aun cuando el COVID19 incidió en la operatividad del Instituto, de las observaciones dadas a conocer en los informes presentados en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, el

SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

avance observado en la depuración y cancelación de una parte de cuentas activas y pasivas es progresivo, pues el Departamento de Administración a través de la Coordinación de la Unidad de Recursos Financieros, las ha atendido en la medida de la disponibilidad de información comprobatoria y justificativa; reiterándose, que la depuración y cancelación de los importes que suman el saldo de la cuenta Bancos Dependencias y Otros, requiere de un análisis especial pues algunas cuentas bancarias tienen antigüedad mayor a los diez años.

Asimismo, se recalca que la cuenta Fondos con Afectación Específica, por concepto de ministraciones no depositadas (federal y estatal), debe atenderse con un método transparente y concreto, dado que algunos saldos superan los diez años de antigüedad y remotamente se harán efectivos al Instituto; no obstante, se constata que la recurrencia de mantener saldos en esta cuenta es menor, así como en aquellas con saldos cuya antigüedad data del 2003, tal como lo confirman los montos de los saldos de los años 2019 y 2020, cuyo importe al 31 de octubre de 2021, es de **\$611,863.61**.

A la fecha que se informa, la actualización de los inventarios que comprende la depreciación de los bienes muebles, avanza paulatinamente, así como la conciliación patrimonial y contable, a cargo de las Coordinaciones de Unidad de Recursos Financieros y Recursos materiales, lo cual es consecuente, dada la complejidad que implica concretar la donación de bienes a la Secretaría de Educación del Estado, para cumplir lo que dispone la LGCG (Ley General de Contabilidad Gubernamental) y demás normatividad aplicable.

Se reitera que aun cuando persiste la falta de especificación del presupuesto, en observancia a lo que establecen los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos cada año, el Instituto ha instrumentado un mecanismo alternativo para atender esta debilidad e identificó los riesgos que inciden en el proceso presupuestario (formulación, ejecución, control y evaluación) y ha comprometido las actividades de control para darle mayor eficacia, eficiencia y economía al uso y destino de los recursos que se le aprobaron en 2021; también, tiene previsto para los ejercicios 2022 al 2024, mejorar la elaboración de su Programa Operativo Anual con el concurso de todas las unidades administrativas y con una participación activa de su Grupo Estratégico. Lo anterior, en observancia con lo dispuesto por el Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, artículo 349; la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas, artículos 9, 10 y 11; y los Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2021.

Es importante señalar, conforme a lo manifestado por el Director General del ICHEJA, que para los ejercicios 2022 al 2024, quedaron ya definidas las bases de desempeño, que permitirán cumplir con una mayor probabilidad el Objetivo plasmado en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2019 – 2024, de **Reducir con equidad el rezago**

**educativo**, en virtud de que el 48.2% de la población de 15 años y más se encuentra en rezago educativo, es decir 1,803,288 personas (973,452 mujeres y 829,836 hombres), de las cuales 512,703 no tienen la primaria terminada (247,853 mujeres y 259,850 hombres), 13.6%; 782,865 no tienen la secundaria terminada (403,013 mujeres y 379,852 hombres), 20.9% y 512,720 son analfabetas (322,586 mujeres y 190,134 hombres), 13.7%.

## RECOMENDACIÓN

Independientemente de que, en el primer punto de este informe, relativo a la opinión de la Comisaría Pública en el aspecto financiero derivado del cotejo al analítico de saldos, se han vertido una serie de recomendaciones para la depuración y cancelación razonable de las cuentas activas y pasivas, cuyos saldos tienen mayor antigüedad; el Departamento de Administración, a través de la Coordinación de Unidad de Recursos Financieros, en atención a las recomendaciones hechas por la Comisaría Pública en este tema, ha pautado una ruta crítica, en la cual solicita la opinión de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda, para que dichas cuentas ya no permanezcan abiertas.

Asimismo, para evitar que haya una recurrencia, se reitera que los responsables de los órganos administrativos que preparan, afectan y comprueban el presupuesto, así como los que registran los momentos contables del gasto y los cargos y abonos en las diversas cuentas contables, para preparar los estados presupuestales y financieros, continúen con el proceso de identificación y evaluación de los riesgos que impactan el uso y destino de los recursos, con el objeto de que fortalezcan las medidas de control que reduzcan la probabilidad de que los saldos de las cuentas activas y pasivas se acumulen por periodos que rebasen el año presupuestal y que algunos registros se reclasifiquen; además, para que elaboren los estudios básicos que les permitan formular con especificidad programática los anteproyectos del presupuesto de egresos del Instituto, todo lo anterior, con el objeto de que las auditorías que al Instituto le practiquen los organismos de fiscalización, federales y estatales, no deriven en observaciones recurrentes.

### 3.3 RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR OTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA.

De las tres auditorías realizadas a la Cuenta Pública 2019, a cargo de las Auditorías Superiores de la Federación (ASF) y del Estado (ASE), así como de la Secretaría de



SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA  
COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS  
COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO  
DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

la Honestidad y Función Pública (SHyFP), el Instituto solventó \$7,129,814.52 de \$13,301,642.71 que resultaron de siete observaciones; únicamente están en proceso de solventación \$6,171,828.19 que es el monto total de las observaciones que la ASF le hizo al Instituto, ya que las observaciones de la ASE y de la SHyFP les fueron solventadas.

En lo que respecta a las auditorías de la Cuenta Pública 2020, realizadas por la ASF y la ASE, se reitera que el Instituto aún no ha recibido los resultados; análogamente, sobre la auditoría al FAETA 2021 realizada por la SHyFP, ésta no le ha comunicado los resultados al Instituto.

En este contexto, se reitera, que no debe pasar inadvertida la conclusión a la que llegó el anterior Auditor Superior de la Federación, respecto a la **recurrencia en las observaciones que emite** la Auditoría Superior de la Federación cada año, como resultado de su labor de fiscalización; pues en ella se identifica un común denominador, **la falta de control interno en las dependencias públicas**, el cual también tiene la característica de recurrente, puesto que la evaluación al control interno, que previo a las auditorías se realiza en las dependencias y entidades, conduce siempre a las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué no hay un marco de integridad y ética en las instituciones?
- ¿Por qué su información financiera y contable no es confiable?
- ¿Por qué se realizan actividades sin supervisión?
- ¿Por qué no se prevén asuntos supervinientes?
- ¿Por qué no hay conocimiento en las instituciones respecto a los objetivos institucionales?

Como se mencionó en anteriores líneas, la respuesta es la misma: por **falta de control interno**.

Instancia fiscalizadora y No. de auditoría	Concepto de la auditoría o verificación	Concepto de la observación	Monto Observado	Importe Solventado	Importe persistente	En análisis por la Instancia fiscalizadora	Pendiente de atender	Situación actual	Estrategia para su atención
ASF 564-DS-GF	FAETA CP2019	Monto no comprometido, no pagado total	\$3,399,112.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,399,112.97	En proceso de solventación	Se están llevando a cabo trabajos de integración de los documentos que solventaran

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

		Servicios Personales	\$2,772,715.22	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,772,715.22	En proceso de solventación	las observaciones, debido a que la ASF, no consideró documentos de autorización.	
ASF 605-DS-GF	FAETA CP2020	ND						En espera de los resultados por parte del órgano fiscalizador	Ninguno	
<b>SUBTOTAL ASF</b>			<b>\$6,171,828.19</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>6,171,828.19</b>			
ASE 043/2020	RAMO 11/FAETA/P F CP2019	Pendiente documentación comprobatoria	\$783,949.76	\$783,949.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	Solventado	Solventado	
			\$3,236,517.42	\$3,236,517.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
			\$13,166.00	\$13,166.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
			\$400,000.00	\$400,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
		Embargo de recursos	\$9,027.24	\$9,027.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00			
ASE 051/2021	RAMO 11/FAETA/P F CP2020	ND	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En espera de los resultados por parte del órgano fiscalizador	Ninguno	
<b>SUBTOTAL ASE</b>			<b>\$4,442,660.42</b>	<b>\$4,442,660.42</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>			
CA PS ET	014/2020	FAETA CP2019	Falta de documentación comprobatoria	\$1,731,598.48	\$1,731,598.48	\$0.00	\$0.00	Solventado	Solventado	
			Pagos Improcedentes	\$897,280.62	\$897,280.62	\$0.00	\$0.00			\$0.00
			Deficiencia en la comprobación de los recursos	\$58,275.00	\$58,275.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00
	034/2021	FAETA CP2021	ND	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	En proceso revisión	Ninguno
<b>SUBTOTAL SHyFP</b>			<b>\$2,687,154.10</b>	<b>\$2,687,154.10</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>			
<b>TOTAL DEPENDENCIA</b>			<b>\$13,301,642.71</b>	<b>\$7,129,814.52</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,171,828.19</b>			

### RECOMENDACIÓN

Se reitera entonces, que el Departamento de Administración debe continuar con las gestiones de solventación de las observaciones hechas por los organismos de fiscalización federales y estatales, integrando debidamente la información presupuestal,

contable y fiscal requerida por éstos y al mismo tiempo evaluar las causas de aquéllas, para que prevenga su recurrencia; en la inteligencia, de que existe una relación directa entre la afectación del presupuesto y su registro con el asiento contable en las cuentas activas, pasivas y de gasto; lo importante, es que estas últimas no presenten saldos cuantiosos y con antigüedad al término de cada ejercicio, con lo que se reducirá la recurrencia de las observaciones.

La recurrencia observada, año tras año, debe prevenirse formulando el presupuesto con base en una programación objetiva de las metas, su justificación y cuantificación conforme al destino del gasto; así como, su afectación, comprobación y registro oportuno, con datos válidos y confiables, organizados y conciliados documental y electrónicamente. Es decir, comprobar regular y sistemáticamente que todos los gastos están autorizados en el presupuesto y que si el Instituto tuviera que hacer pagos adicionales, que estén determinados de manera legal. Para ello, deben aplicar un estricto control presupuestario certificado, previamente a la erogación.

#### **4.- CONCLUSIÓN Y OPINIÓN GENERAL**

La Información Financiera acumulada, presentada de conformidad con los postulados básicos de Ley General de Contabilidad Gubernamental y las cifras de la Balanza de Comprobación y el registro de movimientos respecto a los cargos y abonos, derivados de la ejecución del presupuesto aprobado y modificado, sí corresponden a los saldos presentados en el Estado de Situación Financiera, así como en los estados presupuestales, con corte al 31 de octubre de 2021. En opinión de la Comisaría Pública, los criterios y políticas de información financiera (contable, presupuestal y programática) seguidas por el Instituto de Educación para Jóvenes y Adultos, son adecuados y suficientes. Se destaca que las recomendaciones contables, financieras y presupuestales que de manera reiterativa se dan a conocer al Instituto, se están atendiendo paulatinamente, difiriéndose aquéllas donde la dificultad de contar con la información comprobatoria es baja, particularmente cuando los saldos son antiguos.

Se reconoce, que el Instituto está fortaleciendo los procesos para formular su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, el cual presenta cada año a la Secretaría de Hacienda del Estado.

**SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA**  
**COORDINACIÓN DE COMISARIOS Y DESPACHOS EXTERNOS**  
**COMISARIO PÚBLICO EN EL INSTITUTO CHIAPANECO**  
**DE EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

Por lo antes señalado, solicito a esta Junta de Gobierno tener por presentado el informe de esta Comisaría a mi cargo e instruya a las áreas observadas, con la finalidad de que se implementen las recomendaciones propuestas.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HÉCTOR ABRAHAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**  
**COMISARIO PÚBLICO**